

La sociedad actual, compleja y cambiante, exige a los jóvenes y a los sistemas educativos una adaptación permanente. A esta demanda ha respondido el creciente desarrollo de los sistemas de orientación que sumen ésta como un derecho inherente a cada alumno. Ha dejado de ser una actividad auxiliar y ocasional y se ha convertido en un servicio esencial y sistemático para ayudar a resolver los diferentes problemas educativos, psicológicos y sociales que se manifiestan en el interior de las instituciones educativas. De esta manera, contribuye a mejorar el proceso educativo y sirve de guía y tutela del progresivo enriquecimiento del alumnado, lo que le ayudará a ser persona.

Con esta consideración, la orientación pasa a ser una pieza clave del sistema educativo. Muy relacionada con la atención a la diversidad y con la personalización de la educación, la orientación tiene ante sí un futuro cada vez más amplio y complejo. Responder a los retos que demanda la formación de los jóvenes del siglo XXI exige conocer el presente y lanzar una mirada al mañana, para ver qué cambios son necesarios y qué obstáculos hay que remover.

Con los objetivos de conocer nuestra realidad y mirar hacia ese horizonte, el Consejo Escolar de Castilla y León dedica su IX Seminario temático anual a “La orientación educativa en Castilla y León”.

La Orientación Educativa en Castilla y León

Presente y futuro de la orientación educativa en Castilla y León.....7

D. Juan Francisco Martín Izard

*Profesor de Orientación del Departamento de Didáctica Organización y Métodos de Investigación
Universidad de Salamanca*

La orientación educativa en Castilla y León.....23

D^a Concepción Láez Álvarez

*Jefa del Servicio de Atención al Alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo, Orientación y
Convivencia. Consejería de Educación. Junta de Castilla y León*

La orientación educativa en Educativa en Educación Infantil y Primaria.....37

D^a Águeda Maeso Sánchez-Bermejo

Directora del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Valladolid 4

La orientación educativa en Educación Secundaria.....47

D. Joan Miquel Sala Sivera

Presidente de la Asociación Castellano-Leonesa de Psicología y Pedagogía.

Jefe del Departamento de Orientación Educativa del I.E.S. "García Bernalt". Salamanca

La orientación educativa en un centro privado de Educación Especial.....59

D^a M^a Reyes Velasco Vicente

Centro Privado "La Salle Managua". Palencia

La orientación en un Equipo Específico.....75

D^a Concepción Villanueva Sánchez

Directora del Servicio de Atención a Alumnos con Alteraciones del Comportamiento. Valladolid

La atención a la diversidad en la enseñanza privada de Castilla y León. Necesidades y buenas prácticas en la Formación Profesional para el empleo en los Departamentos de Orientación.....87

D^a Eva Fontán Diz

FEXMA Formación S.L.

Los orientadores en los procesos de mejora de la convivencia.....103

D. Ramiro Curieses Ruiz

Jefe del Departamento de Orientación del IESO "Canal de Castilla". Villamuriel de Cerrato. Palencia

Aportaciones al IX Seminario del Consejo Escolar de Castilla y León.....115

PRESENTE Y FUTURO DE LA ORIENTACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN

D. Juan Francisco Martín Izard

Entendemos la Orientación Educativa como un subsistema dentro del sistema educativo. Un sistema educativo de calidad, que busque la eficacia y eficiencia de sus procesos, debe contar con un sistema de Orientación igualmente eficaz y eficiente que permita promover el desarrollo de las personas, anticiparse a los problemas que puedan surgir, así como tratar éstos cuando ha sido inevitable que se produzcan. Este subsistema además será el catalizador de cambios perfectivos y servirá de engranaje de conexión para que fluya la energía con eficacia dentro del sistema así como canalice las energías que entran y salen de esta estructura.

En esta ponencia comentaremos los principios en los que se fundamenta la Orientación Educativa, tanto como disciplina científica como desde la perspectiva de la práctica profesional. Desde nuestro enfoque teórico proveniente del conocimiento científico trataremos de vislumbrar qué implicaciones tienen estos principios en la práctica de los Orientadores, en el quehacer de los profesionales de la Educación dentro del ámbito de la Orientación. Para realizar este recorrido comenzaremos por concretar de qué se ocupa la Orientación, continuaremos con alguna aclaración terminológica pertinente, para llegar a los principios de la Orientación como elementos fundamentantes de la intervención psicopedagógica.

Durante este recorrido plantearemos algunas cuestiones sobre las condiciones que pueden tener los profesionales para el ejercicio de su labor siguiendo estos principios, para finalmente hacer una síntesis de las dificultades que desde el ámbito científico podemos vislumbrar.

¿De qué se ocupa la Orientación?

Las personas a lo largo de la vida tenemos demandas, debemos cubrir necesidades, debemos enfrentarnos a nuevas situaciones, tenemos que tomar decisiones. La persona en su desarrollo necesita en algunos momentos clarificar cuáles son sus marcos de referencia, algunas personas con más frecuencia que otras, algunas personas con mayor ayuda que otras. La Orientación se basa en este hecho. Sobre todo en momen-

tos clave en el desarrollo (proceso de escolarización, cambios importantes en la familia, periodo de asumir nuevos roles, etc.).

En una sociedad compleja como la nuestra, en la que hay que enfrentarse permanentemente a situaciones cambiantes y hay mucha competitividad, se requiere tomar decisiones desde edades muy tempranas; el proceso educativo, institucionalizado es largo e intrincado. El acompañamiento en este proceso para obtener lo mejor de cada persona es lo que entendemos por Orientación.

Este acompañamiento no sólo se producirá en los momentos en los que aparezcan las dificultades, con un carácter remedial o terapéutico, se trata de un acompañamiento a lo largo de todo el proceso vital, en todo momento. Forma parte del proceso educativo y se centra en aquellos aspectos que van más allá de lo meramente instructivo.

En la parte instructiva de la educación, más ligada a la adquisición de conocimientos de carácter "académico", la Orientación tiene su función como apoyo en el proceso de adquisición de estas competencias. Pero es en el apartado de la formación actitudinal, social, emocional, de adquisición de valores, etc., donde la Orientación tiene más que decir.

Pocos años antes de finalizar el siglo XX la Comisión Internacional para la Educación del siglo XXI encabezada por Delors elaboró el informe *La Educación encierra un tesoro* (Delors y otros, 1996). En este documento se plantean como pilares de la educación cuatro elementos: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos, aprender a ser persona. Estos cuatro elementos deben ser asumidos por todos los agentes educativos, actuando de una forma coordinada y consensuada. De estos cuatro elementos trata la Orientación, haciendo explícito un elemento tácito de especial relevancia que es aprender a tomar decisiones. Asumimos así el planteamiento de esta Comisión de *Educación a lo largo de la vida*.

Centrándonos ahora en nuestro ámbito específico hablamos de *Orientación a lo largo de la vida* como un elemento de la educación que pretende desarrollar estos cinco elementos de la persona, queremos conseguir personas que sepan conocer y aprender; queremos que las personas lleguen a tener conocimientos, estrategias, destrezas, habilidades y competencias que le permitan desarrollarse como profesionales; buscamos que las personas sean capaces de tomar las decisiones adecuadas para ir construyendo su propio camino de vida; deseamos educar a todas las personas para que

podamos convivir en una sociedad con valores democráticos. Todo esto nos dará como resultado que los individuos lleguen a ser personas, ciudadanos capaces de vivir en sociedad, de elegir, de pensar por sí mismos y de aportar con su trabajo el impulso que necesitamos todos como miembros de la sociedad.

De esto debemos ocuparnos todos los educadores independientemente del nivel educativo o área en la que ejerzamos nuestra profesión. Debemos hacernos conscientes por tanto de que la Orientación es responsabilidad de todos los profesionales de la educación. Más allá de los específicamente preparados y dedicados a la Orientación, el resto de educadores debe asumir como parte intrínseca de su labor los aspectos que le competan en Orientación en función de su puesto.

Las preguntas que se nos plantean en este momento son:

- ¿Disponen los Orientadores y tutores de condiciones y recursos suficientes para desarrollar esta labor?
- ¿Están el resto de profesionales (profesores, equipos directivos, administración, etc.) concienciados de que la Orientación es una tarea compartida?
- ¿Están claros para los profesionales de la educación cuáles son los contenidos propios sobre los que trabaja la Orientación?

¿Qué entendemos por Orientación Educativa? Breve concreción terminológica

La Orientación Educativa, tanto como disciplina científica como ejercicio profesional, ha evolucionado en los últimos años de una manera importante desde diferentes perspectivas y variados enfoques. Más allá de la diversidad de planteamientos hay una serie de elementos básicos que el profesional de la Orientación debe tener en cuenta en el ejercicio de su labor. En esta ponencia queremos referirnos a estos elementos comunes que los diferentes autores reflejan en sus exposiciones independientemente del enfoque o planteamiento teórico en el que se sustenten.

La Orientación puede verse, en este sentido, desde planteamientos enfocados a la atención individual de casos problemáticos, con una visión más clínica del ejercicio de la función profesional, hasta planteamientos del ejercicio de la acción orientadora con una visión multiprofesional dedicados a la atención a grupos dentro de una función global de la educación, pasando por planteamientos que enfocan el ejercicio profesio-

nal de asesores que cumplen la función de expertos, trabajando en colaboración con otros profesionales.

Dada esta situación nos parece recomendable comenzar por una aclaración terminológica sobre lo que entendemos por Orientación Educativa.

Haciendo una revisión de las definiciones de Orientación Educativa realizadas por diferentes autores, lo primero que destaca es que se trata de un conjunto de conocimientos, metodologías y principios teóricos que fundamentan la intervención psicopedagógica. Esta intervención se realiza mediante un proceso planificado, sistemático y estructurado. Se trata de una intervención educativa de ayuda o apoyo al desarrollo integral de la persona. Por lo tanto la Orientación Educativa está dirigida a todas las personas en todas las etapas y aspectos de la vida, así como en todos los contextos educativos, formales o informales. Esta actividad está realizada tanto por profesionales especialistas de la intervención psicopedagógica como por otros agentes educativos, habitualmente con el asesoramiento de los primeros.

Las cuestiones que se nos planteamos son:

- ¿Disponen los profesionales de la Orientación y el resto de profesionales con los que deben trabajar enfoques amplios que les permita afrontar el gran abanico de situaciones posibles?
- ¿Hay una conciencia generalizada de que la Orientación es una tarea que se ejerce por todos los agentes educativos a lo largo de toda la vida para todos los sujetos?

¿En qué se fundamenta la Orientación? Los principios

Continuamos exponiendo los principios en los que se fundamenta la intervención psicopedagógica. Todos los autores coinciden en tres principios, prevención, desarrollo e intervención social, aunque algunos autores añaden algún otro (principio antropológico, principio de diagnóstico).

Entendemos el término *principio* como la base, razón fundamental, causa u origen de una acción. En este sentido los principios que vamos a explicar tienen que ver con la razón de ser de la Orientación: porqué se interviene, qué se persigue, y de qué manera se pretende hacer.

Para poder atender a las necesidades y demandas de las personas la Orientación debe ir más allá de la tradicional intervención correctora de problemas. Esta intervención debe basarse en los tres principios fundamentales de la Orientación: Prevención, Desarrollo e Intervención Social-Ecológica.

Estos principios engloban los presupuestos justificativos de la acción orientadora y los criterios normativos que la dirigen (Álvarez Rojo, 1994).

a) Principio de Prevención

Prevenir es tomar las medidas necesarias para evitar que algo suceda. La acción orientadora será más eficaz y tendrá menor coste social, personal y económico si se anticipa a la aparición de determinados problemas cuyas posibilidades de surgimiento se han evidenciado.

El concepto de prevención procede del campo de la salud, concretamente de la salud mental. En 1964 Caplan, dentro del enfoque comunitario de salud mental, distinguió tres niveles de prevención: primaria (actúa antes de que aparezca el problema sobre población de riesgo), secundaria (identificación y tratamiento temprano de casos problemáticos para reducir su intensidad y duración) y terciaria (reducir la probabilidad de repetición de los problemas y las consecuencias restaurando el comportamiento normal).

Desde la perspectiva de la Orientación consideramos que la auténtica prevención es la primaria, lo que no impide actuar según patrones de prevención secundaria o terciaria. La prevención primaria se centra sobre grupos mientras que la secundaria y terciaria lo hacen sobre individuos. Se pone de relevancia la necesidad de intervenir en las primeras etapas del desarrollo, así como en los momentos de transición por diferentes etapas.

Las intervenciones preventivas del orientador deberán centrarse en actuar como mediador para modificar las circunstancias del contexto generadoras de problemas, así como dotar a los individuos de competencias que les permitan afrontar las situaciones problemáticas. Rodríguez Espinar (1993) señala que:

- Hay que poner especial atención a los momentos de transición del alumno.

- Hay que conocer lo antes posible las características y circunstancias del alumno (importancia del diagnóstico precoz).
- Hay que establecer una estrecha relación escuela-familia desde el principio de la escolaridad.

La prevención primaria, por lo tanto, afecta fundamentalmente a los dos sistemas fundamentales de las etapas tempranas del desarrollo, familia y escuela. En este sentido se debe superar la intervención en un solo marco de acción y enfocarse a:

- Establecer cuanto antes conexiones entre la familia y la escuela.
- Intervenir sobre las familias en una triple dirección: formación, asesoramiento y apoyo afectivo.

Sanz Oro (1999) hace algunas precisiones sobre la prevención primaria en orientación:

- Las intervenciones preventivas deben dirigirse a todos los sujetos, no sólo a los que potencialmente pueden padecer un problema si pretendemos realizar una auténtica prevención primaria; en otros casos, prevención secundaria o terciaria sólo son destinatarios las poblaciones de riesgo o las que ya están padeciendo problemas.
- Las acciones deben diseñarse para ser dirigidas a grupos, no a individuos, se trata de buscar la mayor eficacia y eficiencia, alcanzar el máximo posible de sujetos con el menor coste, esfuerzo y tiempo posible.
- Todas las intervenciones son intencionales y, por lo tanto, planificadas. No se trata de realizar actividades más o menos educativas de manera aislada y poco relacionadas con un plan educativo global.
- Está íntimamente ligada a la tarea de diagnóstico y evaluación de necesidades del alumno y del contexto. Realmente la herramienta básica con la que la prevención inicia el proceso es la evaluación de necesidades.

En Orientación la prevención primaria es sobre la que más hincapié se realiza por las ventajas que tiene para la sociedad si se realiza con eficacia, pero no debemos olvidar la prevención secundaria y terciaria. Se ha considerado en ocasiones que estas formas de prevención no son “auténtica prevención”, ya que actúan cuando el problema ha aparecido. Creemos que es conveniente clarificar el auténtico sentido preventivo de la prevención secundaria y terciaria.

Sería deseable poder anticiparnos a todos los problemas susceptibles de ser tratados con una intervención educativa, pero esto no es así, los problemas aparecen a veces de forma imprevista, lo que sí podemos intentar es detectarlos con la mayor premura posible para intervenir tempranamente y evitar que el problema se extienda y ocasionen mayores perjuicios al sujeto que lo padece y a la comunidad a la que pertenece. En este sentido es necesaria la prevención secundaria, para evitar mayores problemas al sujeto y a su comunidad, paliando cuanto antes las consecuencias del problema e intentando su solución temprana.

La prevención secundaria necesita por lo tanto de la acción diagnóstica precoz, para detectar cuanto antes los problemas. Este tipo de intervención ya no se dirigirá a toda la población, sino a aquella que consideremos población de riesgo, susceptible de padecer el problema. Desde el ámbito de la educación se tratará de poner en marcha programas específicos para dotar a las personas de habilidades y competencias que les permitan afrontar la situación problemática desde los primeros momentos. Esto no impide que se pueda realizar una intervención preventiva secundaria sobre sujetos individuales o grupos pequeños cuando sea necesario.

La prevención terciaria adquiere sentido preventivo al considerar que evita que el problema, en este caso ya instaurado, pueda repararse cuanto antes y, en todo caso, pueda evitar que este problema tenga consecuencias sobre la comunidad en la que está el individuo. Evidentemente se trabajará con individuos o grupos pequeños que estén padeciendo un problema, para dotarles de estrategias, recursos, hábitos y competencias que permitan un funcionamiento dentro de la comunidad con la mayor normalidad posible. Se trata en muchos casos de realizar actividades re-educativas de rehabilitación psicosocial y que posibiliten el cambio social.

Las intervenciones preventivas en Orientación están asociadas al modelo de intervención por programas, lo que no quiere decir que otros modelos como las intervenciones clínicas o de asesoramiento indirecto (consulta) no puedan también tener este carácter preventivo. Nos parece al respecto relevante señalar aquí algunas características que debe tener un programa preventivo en Orientación (Álvarez Rojo, 1994):

- Debe estar diseñado no sólo para informar, sino para transformar situaciones.
- Debe tener en cuenta la motivación de los usuarios y su disposición al cambio.

- El problema al que se dirige el programa debe ser susceptible de ser intervenido antes de que pueda aparecer.
- La intervención debe estar próxima en el tiempo a la previsible aparición del problema, es ineficaz pretender prevenir problemas que podrían suceder dentro de unos años.
- Frecuentemente las intervenciones estarán dirigidas a modificación de elementos contextuales. Debe haber cierta propensión al cambio en el contexto, si no habrá que crear el clima adecuado, teniendo en cuenta las posibles resistencias.
- Los materiales y el contexto deben ser adecuados a la población destinataria.
- El programa debe contemplar algún mecanismo de seguimiento.
- Es imprescindible una evaluación del programa en todas sus fases.

Los programas preventivos en Orientación tienen ventajas claras:

- Al ser una intervención fundamentalmente indirecta se incrementa la posibilidad de intervenir en más aspectos de los que se atienden institucionalmente.
- Proporciona una alternativa a la intervención exclusiva sobre casos problemáticos llegando a una gama más amplia de la población, repercutiendo en una mayor eficacia y satisfacción profesional.
- Posibilita dar respuesta a algunas demandas institucionales de problemas generados fuera de la institución pero con enorme repercusión en ella (violencia, drogas, paro, etc.).

Las cuestiones que nos hacemos son:

- ¿Dispone la estructura de Orientación de las condiciones organizativas y de los recursos suficientes como para realizar una intervención preventiva?
- ¿Están implicados de forma efectiva todos los agentes educativos para que se pueda realizar un diagnóstico precoz de los problemas y una evaluación de necesidades para anticiparse a ellos y posteriormente aplicar programas a amplios sectores de la población?

b) Principio de desarrollo

Este principio hace referencia a la concepción de la persona como un sujeto en permanente proceso de cambio y desarrollo. Cada persona a lo largo de su vida pasa por una serie de momentos o fases en las que debe afrontar los retos de cada momento evolutivo. A lo largo de este proceso se suceden situaciones de aprendizaje en las que el individuo debe ir adquiriendo las competencias necesarias que permitan su construcción como persona.

El paso por cada uno de estos momentos le permite integrar experiencias y adquirir nuevos conocimientos que fundamentan y dan sentido a sus acciones. El principio de desarrollo supone en Orientación que:

- La Orientación es un proceso de ayuda para promover el desarrollo integral del potencial de cada persona.
- La Orientación es un proceso de acompañamiento a la persona en sus procesos de aprendizaje, conocimiento de sí mismo y análisis de la realidad.
- Se deben integrar todos los procesos de desarrollo: psicosocial, psico-sexual, afectivo, moral, intelectual, vocacional, etc.
- Se debe considerar al sujeto inmerso en un contexto sistémico (familia, escuela, comunidad...) que determina sus pasos en el desarrollo.
- El orientador en particular y cualquier educador en general, debe abandonar el rol tradicional de “experto” conocedor de lo que hay que hacer en cada momento, para adoptar un papel centrado en la capacitación de la persona para la búsqueda, el descubrimiento y la auto-orientación.
- El orientador es un educador que activa y facilita el desarrollo personal a lo largo de toda la vida y todos los momentos de aprendizaje, no como acciones aisladas.

Tradicionalmente existen dos enfoques teóricos de contemplar el desarrollo:

- Enfoque madurativo: postula una serie de etapas sucesivas en el proceso vital ligadas a la edad cronológica y con un fuerte componente biológico.
- Enfoque constructivista: se concede gran importancia a la experiencia y a la educación como promotoras del desarrollo. Este es el producto de la interacción del sujeto con el ambiente.

Ambos enfoques deben ser tenidos en cuenta al plantear la intervención que permita el desarrollo. Como señala Rodríguez Espinar (1993) hay que dotar al sujeto de las competencias necesarias para afrontar las demandas de cada etapa evolutiva (enfoque madurativo) y el proporcionarle las situaciones de aprendizaje vital que faciliten una construcción y progreso de los esquemas conceptuales del mismo (enfoque constructivista).

Zaccaría y Bopp (en Rodríguez Espinar, 1993) formulan unos presupuestos básicos en la Orientación para el desarrollo:

- Los alumnos precisan ayuda para obtener aquella información que no son capaces de descubrir por sí mismos (características personales, oportunidades educativas, modos apropiados de actuación...).
- Los alumnos precisan ayuda para adaptarse y enfrentarse a las demandas sociales (enfrentarse a los problemas, sobreponerse a las debilidades, hacer planes futuros...).
- Conseguir el éxito y satisfacción vitales es tan beneficioso para la persona como para la sociedad.
- Toda persona tiene necesidad de hacer algo en la vida, de crecer, de desarrollarse y esforzarse. Por ello la valoración y la dignidad son preocupaciones primordiales de la Orientación.
- La Orientación ha de crear las condiciones en la persona y en su medio que faciliten el máximo desarrollo.
- Los procesos orientadores deben estar ordenados, temporizados y secuenciados, de modo que una fase posterior del desarrollo pueda ser entendida a la luz de la fase anterior.

Las intervenciones enfocadas hacia el desarrollo se han dirigido fundamentalmente en tres ámbitos:

1. Desarrollo cognitivo y apoyo a dificultades de aprendizaje. Surgen como una alternativa de enfoque del fracaso escolar. Se trabajan variables personales (habilidades de estudio, destrezas organizativas, habilidades metacognitivas) y contextuales (percepción, conocimiento y dominio del contexto de aprendizaje).

2. Intervenciones para el desarrollo personal-social y problemas de conducta:

- Mejora de relaciones interpersonales, sociales, ambientales.
- Desarrollo emocional y afectivo.

- Clarificación de valores.
- Apoyo a situaciones personales críticas.

3. Intervenciones para el desarrollo vocacional:

- Conocimiento de sí mismo y del entorno.
- Toma de decisiones.
- Oportunidades y alternativas académicas y profesionales.

En la última década se ha considerado de importancia que la educación para el desarrollo venga incluida en el currículum explícito (currículum de orientación). El que más expansión curricular ha tenido es el desarrollo vocacional, los programas de enseñar a pensar y técnicas de estudio y en los últimos tiempos los programas de educación emocional y educación para la convivencia.

Las cuestiones que nos planteamos son:

- ¿Más allá de estas áreas “tradicionales” existe un currículum de Orientación que pueda llevarse a cabo en el escaso tiempo designado a ello en tutoría?
- ¿Están en general los tutores preparados para llevar a cabo este currículum de Orientación?
- ¿Se dan las condiciones necesarias para realizar un proceso de enseñanza personalizado que promueva el desarrollo de cada alumno como persona con sus características particulares e idiosincrasia?

c) Principio de intervención social-ecológica

Este principio se fundamenta en el enfoque sistémico-ecológico de las Ciencias Humanas (Bronfenbrenner, 1987, Selvini-Palazzoly y otros, 1990; Vélaz de Medrano, 1998; Watzlawick y otros; 1994; Monereo y Solé, 1996...).

Utilizando como base el concepto de sistema, se entiende que la Orientación es un subsistema del sistema educativo, a su vez inmerso en el contexto general más amplio. En este sentido, para la Orientación tiene gran importancia el contexto social donde se desarrollan las personas, donde se producen aprendizajes y donde, inevitablemente, debe producirse la intervención psicopedagógica.

Hemos visto que el desarrollo de las personas no se produce en vacío, sino con la interacción en determinados contextos. Esto hace que cada alumno tenga un bagaje personal, cultural y social propio. Estas características son condicionantes importantes para el éxito o el fracaso escolar.

Es necesario considerar que las conductas del sujeto son fruto de una historia personal que se ha producido en contacto con determinados grupos sociales, diversas situaciones y experiencias. Esto facilita comprender para qué, cómo quién y cuándo es necesario intervenir (Benabent, 2003).

La visión sistémica del proceso de enseñanza-aprendizaje supone que (Vélaz de Medrano, 1998):

- La complejidad de la realidad educativa sólo se puede comprender si se aborda globalmente, integrando los distintos niveles de análisis.
- Los diferentes sistemas son interdependientes (cualquier cambio en uno de ellos afectará al resto).
- Dentro de cada sistema, los desequilibrios tenderán a ser asumidos con cierta rapidez para restablecer el equilibrio. Es decir, ante una situación problemática se tiende a actuar “como si no pasara nada”. Esto conlleva, a veces, adoptar medidas frágiles, regresivas, ficticias, que perpetúan el problema por mucho que pretendan negarlo.

Rodríguez Espinar (1993) indica algunas consideraciones que supone asumir éste principio en Orientación:

- a) La actividad orientadora debe estar dirigida a la modificación de aspectos concretos del marco educativo y del contexto social. No se deben admitir las posturas pasivas y los argumentos de que el problema no es de su competencia.
- b) El orientador debe concienciar al orientado de la existencia de factores ambientales que obstaculizan su desarrollo y generar en él una actitud activa de cambio.
- c) Es necesario admitir una discrepancia real entre los objetivos y valores del alumno y los de la institución educativa, así como entre la persona y la sociedad. Esto implica situarnos en una posición dialéctica en la relación individuo-sociedad. Este conflicto no se resuelve ajustando al

alumno, sino que debe hacerse un serio esfuerzo por cambiar determinadas características del contexto.

Este principio tiene varias consecuencias para la Orientación y supone asumir determinadas cuestiones que destacamos:

- Supone considerar la Orientación, y por lo tanto al orientador, como un factor de cambio socio-educativo. El orientador y el resto de agentes educativos son transformadores de la realidad social, son agentes de cambio social (Gairín y Muñoz, 2008).
- Debe facilitar al individuo el conocimiento de su medio para que se conciencie de las posibilidades y limitaciones que le ofrece para su desarrollo personal, para que pueda afrontarlo de una forma activa y constructiva.
- Se debe considerar la intervención desde una perspectiva global y sistémica, evitando las explicaciones lineales y simplificadoras. Se deben abordar los problemas en toda su complejidad calculando todas las posibles reacciones e implicaciones.
- El sistema educativo, como otros, es un sistema de interacciones donde las conductas individuales sólo pueden entenderse y modificarse en el marco de interacciones contextuales (centro, familia, comunidad...) No hay que confundir el principio educativo de individualización con la intervención centrada en el caso individual.
- Hay que tener siempre en cuenta los valores y las metas del microsistema y del macrosistema, su compatibilidad y grado de confluencia y abordarlo desde una perspectiva de acción comunitaria.

Nos preguntamos si:

- ¿Hay conciencia por parte de los educadores de que el sistema educativo es un sistema en permanente cambio y en relación permanente con el resto de sistemas de nuestra sociedad?
- ¿Se encuentran los agentes de cambio social, especialmente orientadores, con estructuras cerradas y resistentes al cambio como para impedir esta función?

¿Con qué problemas nos encontramos?

Señalan diversos autores que la intervención enfocada a la prevención, atendiendo el desarrollo y con carácter social-ecológico en Orientación ha de luchar con determinados obstáculos (Álvarez Rojo, 1994; Benavente, 2003; Repetto 2002):

- Puede resultar más gratificante a corto plazo para determinados profesionales la intervención correctiva-curativa, ya que el resultado es más “palpable” y demostrable.
- Los cambios en el ambiente y cambios sociales que provocan estos programas pueden resultar incómodos y difíciles de asumir por el orientador, pero sobre todo suelen ser difíciles de asumir por usuarios y profesionales resistentes al cambio y acomodados a la situación.
- Se compite con otros enfoques más tradicionales en la dotación de recursos en los que es más inmediata la comprobación de resultados.
- Las demandas sociales piden solucionar los problemas aquí y ahora, posponiendo la intervención preventiva, resistiéndose a cambios que supongan mínimas modificaciones en los comportamientos y hábitos adquiridos.

A estos problemas hay que añadir cuestiones de infraestructura, recursos y de carácter organizativo con los que cuentan los Orientadores que, más allá de ser una “queja gratuita”, ponen de manifiesto situaciones difíciles en el ejercicio de su profesión. Entre estos problemas cabe destacar la excesiva ratio orientador – alumnos que tienen un gran número de profesionales, atendiendo un único orientador a cientos de alumnos en un mismo centro o bien a una población muy dispersa geográficamente (Hernando Gómez y Montilla Coronado, 2009).

Si bien la función de la Orientación no es exclusiva de los orientadores y esta está compartida con los tutores y con el resto de profesionales especialistas, sobre todo en lo que se refiere a atención personalizada, el elevado número de alumnos exige al orientador atender casi exclusivamente los casos urgentes y situaciones problemáticas ya desencadenadas, por lo que se hace muy complicado desarrollar intervenciones de carácter preventivo.

Por otro lado no todos los profesionales de la educación conciben como tarea intrínseca a la docencia la función tutorial, centrada especialmente en el ámbito de la Orientación.

ción desde el nivel de aula. Se trata probablemente de una carencia “heredada” de una deficiente formación inicial del profesorado que podrá subsanarse con el cambio de titulaciones propiciado por el Espacio Europeo de Educación Superior, pero que tardará tiempo en realizarse un cambio de actitud hacia las funciones del tutor y del orientador, que es frecuente que soporte actitudes de incomprensión de su trabajo, incluso de rechazo y de resistencia.

Para incrementar las dificultades en los últimos años hemos observado una creciente demanda de tareas administrativas y burocráticas que recaen sobre los Orientadores, que unido a la asunción de las funciones innovadoras en los centros, impide la dedicación de tiempo y esfuerzos a la prevención, al trabajo colaborativo, al desarrollo de programas o a intervenir en cambios contextuales.

Parece que la rentabilidad de las intervenciones preventivas, contextuales y enfocadas al desarrollo está totalmente demostrada, pero requiere una inversión inicial que no todos están dispuestos a asumir. Para poder hacer efectivas estas ventajas es necesario que:

- Los orientadores puedan dedicarse y concentren esfuerzos a la evaluación de necesidades, al diseño y/o adaptación de programas.
- Otros profesionales, así como órganos directivos y de gestión de las instituciones acepten y colaboren con estas estrategias.
- La administración educativa y social dote de recursos educativos y didácticos, tanto materiales como personales, así como estructuras de apoyo suficientes.

Referencias bibliográficas

- Álvarez Rojo, V. (1994). *Orientación psicopedagógica para la prevención y el desarrollo*. Madrid: EOS.
- Benabent, J.A. (2003) “Reflexiones sobre el futuro de la orientación psicopedagógica inmersa en una encrucijada sociocultural”. *Revista Española de Orientación y Psicopedagogía*, 14 (1), 41-59.
- Bronfenbrenner, U. (1987). *La ecología del desarrollo humano*. Barcelona: Paidós.
- Delors, J. y otros (1996) *La educación encierra un tesoro. Informe de la Comisión Internacional para la Educación del Siglo XXI*. UNESCO.

- Hernáudo Gómez, A. y Montilla Coronado, M. (2009). "El estudio de los roles y funciones de los orientadores de secundaria utilizando la técnica de los grupos de discusión". *Revista Española de Orientación y Psicopedagogía*, 20 (1) , 29-38.
- Gairín, J. y Muñoz, J.L. (2008). "El agente de cambio en el desarrollo de las organizaciones". *Enseñanza & Teaching*, 26, 187-206.
- Monereo, C. y Solé, I. (coord.) (1996). *El asesoramiento psicopedagógico: una perspectiva profesional y constructivista*. Madrid: Alianza.
- Repetto, E. (2002). *Modelos de Orientación e Intervención Psicopedagógica*. Madrid: UNED.
- Rodríguez Espinar, S. (coord.); Alvarez, M; Echheverría, B. Y Marín, M.A, (1993). *Teoría y práctica de la orientación educativa*. Barcelona. PPU.
- Sanz Oro, R. (1999). *Los Departamentos de Orientación en Educación Secundaria: roles y funciones*. Barcelona: Cedecs.
- Selvini Palazzoli, M. y otros. (1990). *El mago sin magia*. Barcelona: Paidós.
- Vélaz de Medrano, C. (1998). *Orientación e intervención psicopedagógica. Concepto, modelos, programas y evaluación*. Málaga: Aljibe.
- Watzlawick, P. Weakland, J. H. Y Fisch, R. (1994). *Cambio. Formación y solución de los problemas humanos*. Barcelona: Herder.

LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN CASTILLA Y LEÓN

D^a Concepción Láziz Álvarez

1. Evolución de la orientación educativa

Desde los orígenes de la Orientación en España, que algunos profesionales atribuyen incluso al obispo de Castilla Rodrigo Sánchez de Arévalo en su obra "Speculum Vitae Humanae" (1468) y que recoge el profesor Benavent en "La Orientación Psicopedagógica en España. Vol. I" (1996) hasta la actualidad, el concepto de Orientación Educativa ha pasado por diversas etapas en las que parecía subyacer una falta de precisión a la hora de definir los principios y las funciones y por ende, objetivos, modelos, contextos de intervención, etc.

La institucionalización de la Orientación en España corre paralela a la evolución que se sigue en los demás países europeos (Santana, L. 2003: 146) e incluso, en algunos momentos, sirve de referente para ellos. Según Benavent (1996, 2000) se pueden distinguir cuatro períodos en la Historia de la Orientación Educativa en España: el inicial, hasta el comienzo de la guerra civil, desde el final de la guerra hasta la constitución de los Institutos Provinciales de Psicología Aplicada y Psicotecnia, desde el Reglamento de dichos institutos hasta la Ley General de la Reforma Educativa, de la organización de los Servicios Provinciales de Orientación Escolar y Vocacional a la implantación de la LOGSE.

Las Leyes posteriores a la LOGSE han retomado el tema de la orientación, pero los cambios que plantean siguen partiendo, en general, de cuestiones previamente validadas por la experiencia. Haciendo una breve referencia a la Ley Orgánica 2/2006 (LOE), de 3 de mayo, de Educación, vemos que recoge las aportaciones del Marco Europeo al desarrollar como se concibe y bajo qué presupuestos debe desarrollarse la orientación, contemplando entre sus principios "la orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores" (art.1.f.), reforzado en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, en la que "se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado" (art. 22.3.), considerando el 4º curso de ESO como de carácter orientador, tanto para los estudios postobligatorios como para la incorporación a la vida laboral (art. 25.4).

También se alude al papel de la orientación en lo que se refiere a la evaluación de los resultados del alumnado que presenta necesidades educativas especiales, para proporcionarles la orientación adecuada, la modificación del plan de actuación y la modalidad de escolarización para favorecer siempre un régimen de mayor integración (art. 74.3).

Al referirse a los poderes públicos, les insta a prestar a la orientación una atención prioritaria, considerándola, entre otros, un factor que favorece la calidad de la enseñanza (art. 2.2), a las Administraciones públicas a facilitar el acceso a la información y a la orientación sobre las ofertas de aprendizaje y acceso a las mismas (art. 5), a las Administraciones educativas a promover medidas para que la tutoría personal de los alumnos y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional sea un elemento fundamental en la Educación Secundaria (art. 26).

Al profesorado le compete, como una de sus funciones, la tutoría y la orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados (art. 91).

Al claustro le compete, entre otros, fijar los criterios referentes a la orientación y tutoría (art. 129).

Considera como recursos para la mejora de los aprendizajes y apoyo al profesorado la existencia de servicios o profesionales especializados en la orientación educativa, psicopedagógica y profesional (art.157).

A los padres o tutores, en relación con la educación de sus hijos les asiste el derecho a ser oídos en las decisiones que afecten a la orientación académica y profesional (Disposición final primera).

A los alumnos se les reconoce como derecho básico, entre otros, el de recibir orientación educativa y profesional (Disposición final primera).

La Comunidad de Castilla y León, para dar cumplimiento al compromiso establecido en el Plan Marco de Atención Educativa a la Diversidad del Alumnado en Castilla y León, ha desarrollado, en gran parte, el Plan de Orientación Educativa, aprobado por Orden del Consejero de Educación el 13 de febrero de 2006 y publicado por Resolu-

ción de 20 de febrero de 2006, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, en el que plantea, entre otros objetivos, lograr una orientación de calidad para que todo el alumnado que cursa enseñanzas escolares consiga el pleno desarrollo de sus posibilidades como persona, contribuir a que reciba una atención personalizada en función de sus necesidades educativas y facilitar la pronta detección del alumnado que presente características educativas diferenciales.

Este mismo proceso se está realizando con la entrada en vigor de la Ley Orgánica citada.

En los distintos documentos normativos se reconoce la importancia del proceso orientador, tanto en la necesidad de implicación del profesorado en la propia acción tutorial y orientación a todos los alumnos como en la intervención que realizan los Equipos de Orientación Educativa y los Departamentos de Orientación para potenciar, desarrollar y coordinar los procesos de orientación que llevan a cabo los centros educativos y estos con los distintos servicios de orientación. Igualmente se reconocen también las funciones que realizan los orientadores para contribuir a mejorar la calidad de la educación y del sistema educativo y, de forma particular, en el alumnado que presenta necesidades educativas.

2. La orientación educativa

Durante los últimos años la forma de concebir la orientación se ha modificado de forma sustancial y actualmente todas las definiciones, incluso los modelos que actualmente coexisten en la práctica, tienen varios elementos comunes y coinciden, fundamentalmente, en diversas cuestiones: la orientación no tiene exclusivamente un carácter asistencial o terapéutico, se le atribuye una función principal a la prevención; asume, al mismo tiempo, que la orientación no es una competencia exclusiva del orientador sino del conjunto de profesores del centro; la orientación debe ser proactiva y no reactiva. Boza y otros (2001).

El sistema social y educativo actual es cada vez más complejo. La orientación conlleva por lo tanto una exigencia que marca el nivel de calidad del sistema educativo y, en consecuencia, debe ofertar una respuesta que tenga en cuenta los cambios sociales, culturales y económicos, lo que a su vez trae consigo que la intervención deba que desarrollarse en nuevos contextos y con personas más diversas.

La educación es más que conseguir conocimientos que el alumnado debe conocer e incorporar para desenvolverse en la vida. La educación debe posibilitar la personalización de este proceso según las necesidades y situaciones personales de cada uno. De aquí surge la necesidad de acompañar en esta función de la educación la adecuada orientación.

Actualmente muy pocos discuten la importancia de la orientación en la formación integral del alumnado en cualquier etapa. La orientación se ha convertido en un aspecto inherente de la propia educación de tal forma que está integrada en el currículo poniendo especial énfasis en los principios de prevención, intervención y atención a la diversidad en las áreas afectiva-emocional, escolar y vocacional del alumnado, con el objeto de que perciba sus reales y potenciales aptitudes para una mejor comprensión de su situación socio-educativa y toma de decisiones pertinentes, en aras de su desarrollo personal, social y educativo.

En base a estos supuestos podríamos definir la Orientación educativa como un proceso de ayuda, mediación y seguimiento al conjunto del alumnado en los planos escolar, personal, familiar, social, académico y profesional, es decir, la orientación se centra en aspectos que van más allá de la instrucción del alumnado centrándose en diversos aspectos de su vida, pretendiendo su desarrollo pleno e integral. En este proceso se establece el apoyo a la familia y se tiene en cuenta el contexto social con la finalidad de lograr la participación en la vida de la comunidad, asumiendo también la importancia de la orientación profesional y para el empleo.

La Orientación educativa tiene los siguientes principios: es una tarea de todos los responsables del proceso educativo, basada en una acción continua durante la vida escolar; está planificada, desarrollada y evaluada en el ámbito educativo, teniendo como finalidad el desarrollo integral humano, tanto dentro como fuera del centro. Se caracteriza por una atención diferenciada en cada momento, en función de las necesidades y la intervención, que va de lo general a lo particular.

Los procesos de orientación educativa tienen varios planos en su desarrollo dentro de los centros: un primer plano donde se sitúan los propios profesores que, por el hecho de serlo, son orientadores; un segundo, en el que la función específica de tutoría de un grupo de alumnos la ejerce uno de sus profesores, y un tercero, donde la orientación es realizada por profesionales específicos.

Las actividades de orientación, en el ámbito de la comunidad educativa, están destinadas al alumnado, como destinatarios prioritarios de la orientación; al profesorado, como responsables del ajuste de la respuesta educativa; a las familias, como partícipes, responsables y primer agente educador; y al Centro Escolar, como estructura que organiza y dinamiza el desarrollo del proceso educativo. Luego la orientación educativa es una responsabilidad compartida en:

- *El contexto del Centro Educativo* y, sin perjuicio de las funciones reglamentariamente establecidas para la Comisión de Coordinación Pedagógica y el Claustro de Profesores, corresponde al Equipo Directivo, a los Departamentos de Orientación y a los Equipos de Orientación Educativa, por su apoyo especializado en la acción orientadora y en las funciones que de ella se derivan, y a los Departamentos Didácticos y a los Equipos de Ciclo.
- *Dentro del contexto aula*. El tutor/a y demás profesorado, que son quienes llevan a la práctica lo planificado.
- *Dentro del contexto social*. La familia como agente externo más importante y los recursos externos, institucionales o no, con la necesaria coordinación y colaboración que responda a los objetivos del Plan de Orientación del Centro.

3. Funciones generales y ámbitos de intervención de la orientación educativa

La Orientación Educativa está planteada para la actuación preventiva y el asesoramiento que requiere todo proceso formativo. El proceso de Orientación es entendido como parte del proceso educativo global que tiene lugar en el centro educativo incidiendo en la necesidad de incardinar la acción orientadora en el Proyecto Educativo de Centro. De este modo, la Orientación ha de contribuir al logro de los objetivos generales de las diferentes etapas y al logro de los objetivos educativos que el centro se haya marcado en su Proyecto Educativo.

La acción orientadora se ha de marcar objetivos de prevención, de desarrollo, tratamiento y de integración social, entendiendo la prevención como la identificación temprana de las necesidades de los alumnos y el asesoramiento al profesorado y familias en cuestiones educativas.

La acción orientadora debe contribuir a alcanzar el máximo desarrollo en los alumnos de las potencialidades de la persona, de su inteligencia personal e intrapersonal, de su competencia funcional y social, de las capacidades contenidas en los objetivos de las etapas y, en general, de todas aquellas capacidades necesarias para afrontar las demandas de cada etapa evolutiva y que, por tanto, le acompañan a lo largo de su desarrollo, Bisquerra (1996), Boza (2001).

La Orientación debe proporcionar ayuda y apoyo a aquellos alumnos que presentan algún tipo de problema de aprendizaje y/o necesidades educativas, contribuyendo al ajuste de la oferta educativa a las características y peculiaridades de los alumnos.

La acción orientadora no sólo debe dirigirse al alumnado; debe actuar sobre el contexto ambiental y escolar de éste. La intervención sobre la institución escolar deberá concretarse en medidas que mejoren el proceso educativo y el propio funcionamiento de los centros educativos. Éstas son claves por su influencia en la toma de decisiones y en el desarrollo personal del alumno.

Todos los responsables que intervienen en la Orientación, y en especial los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, así como los Departamentos de Orientación, tienen unas funciones específicas respecto a los centros educativos como establece la normativa y que están referidas al alumnado, al profesorado y centro educativo, a las familias y al entorno.

Las funciones establecidas hacen especial incidencia en las actuaciones en el proceso de enseñanza-aprendizaje, actuaciones en la acción tutorial y actuaciones en orientación académica y profesional.

En la orientación educativa aumenta la importancia de las Tecnologías de la Información y la Comunicación como recurso de orientación educativa y tal y como recoge Reppeto (1994) considera al menos seis áreas:

1. Orientación Personal: programas para la superación del estrés, prevenir la drogadicción, el desarrollo social y emocional o la toma de decisiones personales, entre otros.
2. Orientación de la carrera: identificar conceptos clave del desarrollo de la carrera, especificar los datos relevantes de la formación ocupacional, reparar currículos, estructurar entrevistas profesionales, o

desarrollar habilidades y destrezas para la búsqueda de empleo y la eficacia en su ejercicio.

3. Consejo académico: técnicas de estudios, estudios futuros, información de becas y elecciones de máximo interés.
4. Diagnóstico: entrenamiento en la realización de test, corrección e interpretación de pruebas, diagnóstico educativo y psicológico.
5. Administración: programas informáticos, generales y especializados.
6. Formación de orientadores: en técnicas aplicadas a la orientación.

4. Estructura organizativa de la orientación: orientación especializada

La Orientación educativa en Castilla y León ha venido manteniendo la organización establecida por el Ministerio de Educación. La Orientación más especializada corresponde a los Equipos de Orientación de Atención Temprana, Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, y Departamentos de Orientación.

La atención que prestan estos servicios de orientación se extiende desde el alumnado ordinario al que presenta necesidades educativas especiales.

Los *Equipos de Orientación Educativa* son interdisciplinares, externos a los centros, se organizan en sectores (geográficamente, contextualmente, administrativamente), poseen un gran componente psicopedagógico. Realizan acciones globales sobre los Centros, directa sobre los profesores, indirecta sobre alumnos y familias, acciones preventivas, de desarrollo personal e integración social, compensadora y de atención a las necesidades educativas. Dentro de su adscripción se encuentran también los Centros Concertados. Los Equipos de Orientación Educativa son dependientes de las Direcciones Provinciales.

Los *Equipos de Orientación de Atención Temprana* centran su labor en la detección precoz de alumnos con necesidades educativas específicas en la Educación Infantil con la finalidad de prevenir, compensar y potenciar la acción orientadora y educativa.

Los *Equipos Generales de Orientación Educativa y Psicopedagógica* son los responsables de la orientación en los Centros de Educación Infantil y Primaria. El modelo de intervención de los Equipos es externo, si bien forman parte de los órganos de coordinación pedagógica del Centro.

Los *Equipos Específicos de apoyo a los alumnos con deficiencia motora* y los *Equipos Específicos de apoyo a los alumnos con deficiencia auditiva* tienen un carácter complementario con respecto a los otros Equipos de Orientación Educativa y su intervención se dirige al alumnado con necesidades educativas derivadas de su discapacidad motora y/o auditiva.

El *Equipo de atención al alumnado con superdotación intelectual*, a quien corresponde el asesoramiento a distintas instancias educativas (orientadores, profesores, equipos directivos, entre otros) sobre las implicaciones educativas de las altas capacidades intelectuales del alumnado.

Los *Equipos de atención al alumnado con trastornos de conducta* que asesoran al profesorado sobre la conducta alterada del alumnado y sus implicaciones educativas.

Los Departamentos de Orientación responden a un modelo de Orientación interno, pues es una unidad orgánica y funcional, integrada en el organigrama del centro. Por ello, desarrolla su actuación desde y para el centro. Es uno de los órganos de coordinación docente que contempla la ley dentro de la estructura del Centro. Sus objetivos están enmarcados en la Orientación al Centro, dirigidos a sus integrantes y de manera más explícita a los alumnos.

El Plan de actividades del Departamento de Orientación forma parte del Plan General Anual de los centros. En él se marcan unos objetivos, a partir del análisis de una realidad dada, y para la consecución de éstos, se programan actuaciones concretas, estrategias específicas y los tiempos en que se desarrollará lo planificado. Una previsión, además, contempla la evaluación y el seguimiento necesarios para constatar el éxito en la consecución de los objetivos y, en su caso, las propuestas de mejora para ello.

De los Departamentos de Orientación forma parte el profesorado de apoyo a alumnado con necesidades específicas, el profesorado de los ámbitos y el profesorado, en su caso, de servicios a la comunidad, por lo que posee perfiles profesionales más diversificados que los Equipos de Orientación Educativa.

Hay Departamentos de Orientación en:

- Institutos de Educación Secundaria.
- Centros con Educación Secundaria Obligatoria (CEO e IESO).

- Centros Integrados de Formación Profesional.
- Centros de Educación de Personas de Adultas.

Se ha publicado normativa que afecta específicamente a los Equipos de Orientación Educativa y Departamentos de Orientación y que se refieren específicamente a la atención a alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. La normativa, de carácter general, facilita la coordinación entre los servicios de orientación educativa en educación primaria y educación secundaria.

Paralelamente se han incorporado a la plantilla jurídica de todos los Equipos de Orientación Educativa, Profesorado Técnico de Formación Profesional de Servicios a la Comunidad y se ha reconocido en plantilla jurídica los Orientadores que provenían de los SOEV, al tiempo que, en esta legislatura se ha aumentado el cupo de orientadores pudiendo afirmar que en este momento todos los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria, los centros Integrados de Formación Profesional y los Centros de Educación de Personas Adultas cuentan con un orientador en su plantilla jurídica.

Esta Comunidad ha asumido la importancia de la función orientadora de forma clara, considerándola un factor esencial para la calidad del sistema educativo y ha incorporado a los orientadores en todos los programas que a lo largo de esta legislatura e incluso anteriormente se han iniciado, bien a nivel de agentes activos en su puesta en marcha, bien a niveles de asesoramiento y aportaciones: Programa de Éxito Educativo, Programa de Convivencia, Programa de Abandono Escolar Temprano, PROA, entre otros.

En cuanto a la orientación especializada y la estructura de estos servicios que actualmente tiene la Administración de esta Comunidad es importante resaltar que se valoran positivamente la coexistencia de los servicios internos y externos y que seguimos considerándoles imprescindibles por diversas razones: el trabajo consolidado, la experiencia acumulada, las características geográficas de la Comunidad Autónoma y la configuración de determinados centros, entre otras.

No obstante, es un hecho que actualmente las estructuras organizativas de las Comunidades son diferentes y que algunas, pocas, han puesto en marcha modelos diversos: en alguna coexisten las estructuras citadas y se incorporan nuevas, por ejemplo las Unidades de orientación en centros, en otra las han configurado exclusivamente

como servicio interno, otra mantiene sólo algún equipo especializado..., en definitiva no hay un modelo único en la medida en que cada comunidad parte o debe partir de la realidad de su contexto y también, de otro hecho importante, como es que no todos los profesionales de la orientación son partidarios de los mismos modelos y su punto de vista y sus aportaciones merecen, como no, la consideración de los responsables de esta Comunidad.

Esta Comunidad no ha obviado este tema, como tampoco obviará el debate. Durante este tiempo se ha estado trabajando en el análisis del contexto y los centros de la Comunidad, se han trabajado las posibles estructuras en un debate interno importante y sin duda se tendrán en cuenta las aportaciones profesionales a partir de un documento de trabajo definitivo.

Queremos reseñar también la importancia que esta Administración da a la formación de los orientadores y otros profesionales intervinientes en este campo, a su participación en programas de innovación, de investigación y al trabajo de elaboración de materiales que muchos de ellos realizan. Estamos trabajando para mejorar y en su caso ampliar estas acciones.

Consideramos importante la existencia de una relación fluida con los profesionales de la orientación, contando, entre otras, con la colaboración de la Asociación Castellano Leonesa de Psicología y Pedagogía con la que se han mantenido diversas reuniones sobre temas relativos a la orientación y a la que desde aquí queremos mostrarle nuestro reconocimiento, al igual que a otras entidades, por su disponibilidad y por sus aportaciones, considerando la crítica constructiva como un valor añadido.

5. La orientación educativa y el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

Una mención especial, sobre todos los alumnos, merecen los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo por ser objeto prioritario de la orientación educativa.

Un alumno tiene necesidades educativas específicas cuando presenta dificultades que exceden de las ordinarias (permanentes o transitorias) para alcanzar los aprendizajes que se determinan en el currículo y que le corresponden por su edad (bien por factores personales, por dificultades y carencias en el entorno sociofamiliar, por una historia

de aprendizaje cargada de retraso, por incorporación tardía al sistema educativo o por otras circunstancias difícilmente clasificables).

Entre este alumnado tenemos el que presenta necesidades educativas especiales, retraso madurativo, necesidades de acciones de compensación educativa, incluidos los alumnos de integración tardía, altas capacidades intelectuales, alteraciones de la comunicación y del lenguaje, dificultades específicas de aprendizaje, y capacidad intelectual límite.

La acción orientadora y la respuesta educativa adecuada a todos estos alumnos son de atención prioritaria.

6. Conclusiones

La orientación está incardinada en el sistema educativo, bien de forma interna, bien externa, y se valora como uno de los principales recursos de asesoramiento y apoyo con los que cuentan los centros y como un factor de calidad del conjunto del sistema.

La orientación educativa es un derecho básico del alumnado y tiene su incidencia más notable en determinados momentos de cambios evolutivos, de etapas educativas o de elección de diferentes opciones académicas. Así mismo, es un medio para la mejora de los aprendizajes y la adopción de medidas organizativas y curriculares apropiadas para que el alumnado con necesidades educativas específicas logre el máximo desarrollo de las competencias básicas.

Los servicios de orientación progresivamente se han regulado y regularán normativamente procurando dar la mejor respuesta educativa y profesional que precisa el alumnado, sus familias, el conjunto de la comunidad educativa y los profesionales de la orientación.

Es esencial en los centros la aportación del profesional de la orientación educativa para que contribuya a desarrollar, de la forma más sistemática posible, los planes diseñados a tal fin así como la organización de las tareas. El orientador necesita la colaboración del conjunto del profesorado.

Podemos concluir diciendo que es necesaria la coordinación e implicación de todos los agentes educativos para la intervención efectiva de la orientación educativa, cuya finalidad última es el desarrollo integral y personalizado del alumnado, la mejora de la calidad del sistema educativo y por consiguiente el éxito.

7. Bibliografía

- Benavent, J. A. (1996). *La orientación psicopedagógica en España. Desde sus orígenes hasta 1939*. Valencia: Promolibro.
- Benavent, J. A. (2000). *La orientación psicopedagógica en España. Desde 1939 hasta la Ley General de Educación de 1970*. Valencia: Promolibro.
- Bisquerra, R. (1996). *Orígenes y desarrollo de la orientación psicopedagógica*. Madrid: Narcea.
- Bisquerra, R. y Álvarez González, M. (1998). *Concepto de orientación e intervención psicopedagógica*. En R. Bisquerra, (coord.). *Modelos de orientación e intervención psicopedagógica* (pp. 9-22). Barcelona: Praxis.
- Boza, A., Salas, M., Ipland, J., Aguaded, M^a C., Fondón, M., Monescillo, M. y Menéndez, J.M. (2001). *Ser profesor, ser tutor. Orientación educativa para docentes*. Huelva: Hergué.
- Corominas Rovira, E (2006): Nuevas perspectivas de la orientación profesional para responder a los cambios y necesidades de la sociedad de hoy. En: *Estudios sobre educación*, 11, pp. 91-110.
- De la Oliva, D., Martín, E. y Vélaz de Medrano, C. (2005). *Caracterización y valoración de los modelos de intervención psicopedagógica en centros de educación secundaria*. En Monereo, C. y Pozo, J. I. (Ed), *La práctica del asesoramiento educativo a examen*. (pp. 55-68). Barcelona: Graó.
- Hervás Avilés, M. R. (2006). *Orientación e intervención psicopedagógica y procesos de cambio*. Granada: Grupo Editorial Universitario.
- Lledó Becerra, Ángel I. (coord.) (2007). *La orientación educativa desde la práctica*. Sevilla: Fundación ECOEM.
- Loizaga Latorre, F. (2005). Departamentos de Orientación: un análisis del rol orientador y de las nuevas figuras asesoras. *Revista Española de Orientación y Psicopedagógica*, 16 (1), 47-61.
- Pantoja, A. (2004). *La intervención psicopedagógica en la sociedad de la información*. Madrid: EOS.
- Repetto, E y otros (1994). *Orientación educativa e intervención psicopedagógica*. Madrid: UNED.

- Repetto, E (Dir). (2002). *Modelos de orientación e intervención psicopedagógica*. Madrid: UNED.
- Santana Vega, L.E. (2003). *Orientación educativa e intervención psicopedagógica*. Madrid: Pirámide.
- Sanz Oro, R. (2001). *Orientación psicopedagógica y calidad educativa*. Madrid: Pirámide.
- Sebastián Ramos, A. (coord.) (2003). *Orientación profesional: un proceso a lo largo de la vida*. Madrid: Dykinson.
- Vélaz de Medrano, C. (2003). *Orientación comunitaria. El asesoramiento educativo para la resolución de problemas de los menores vulnerables o en conflicto social*. Madrid: UNED.

LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

D^a Águeda Maeso Sánchez-Bermejo

Para contemplar la realidad actual de la Orientación educativa, en Infantil y Primaria, necesito cierta perspectiva histórica para mejor explicar y comprender el presente y buscar las claves que den sentido a un futuro. Al mirar el pasado reciente veo el proceso seguido hasta llegar donde nos encontramos, porque cada paso dado no es el definitivo, solo es un paso más que nos conduce hacia un futuro sin duda mejor.

1. Marco normativo

Muchos han sido los factores que han incidido en el desarrollo de la orientación, pero sin duda, el marco normativo ha sido uno de los potenciadores de la orientación educativa, a la vez que ha determinado su evolución y características.

En la Ley General de Educación (1970), de gran importancia para el sistema educativo español la Orientación aparece como un referente de primer orden y con una clara dimensión educativa. Se considera que el alumnado tiene derecho a “la orientación educativa y profesional a lo largo de toda la vida escolar, atendiendo a los problemas personales de aprendizaje y de ayuda en las fases terminales para la elección de estudios y actividades laborales” (Capítulo III, Título IV).

Se crean los Servicios de Orientación Escolar y Vocacional (SOEV) en 1977, dirigidos al ámbito de la EGB, con funciones de:

- Diagnóstico de las dificultades de aprendizaje.
- Asesoramiento al profesorado y a la familia.
- Desarrollo de actividades de orientación escolar, personal y vocacional.

En el período de los años 80 se crean los Equipos Multiprofesionales, que ven regulada su composición y funcionamiento en septiembre de 1982 y tienen incidencia sobre todo en la Educación Especial. Al comienzo de este período predomina en la Orientación un enfoque estrictamente clínico, aunque posteriormente se tiende hacia una vertiente más psicopedagógica y la Orientación se dirige a toda la comunidad escolar.

Más tarde la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), reconoce como uno de los elementos de la calidad de la enseñanza la Orientación Educativa y Profesional, que regula en su artículo 60. Uno de los aspectos más innovadores en

relación con la orientación es el considerar que la tutoría y la orientación psicopedagógica del alumnado se integran y forman parte de la función docente. Además se contempla la existencia de profesionales de la Orientación a los que corresponden las tareas de coordinación orientadora.

La progresiva implantación de esta ley posibilita la integración de la Orientación en la educación desde una perspectiva curricular, adoptándose un modelo organizativo que diferencia tres niveles de intervención:

- La acción tutorial en el aula con el grupo-clase: “la acción tutorial es uno de los niveles de aplicación de la orientación en un centro educativo y constituye uno de los principales factores que posibilitan la orientación del alumnado en general y la calidad educativa de un centro”.
- La organización y coordinación en cada centro educativo desempeñadas por el Departamento de Orientación.
- El asesoramiento y apoyo externo ejercido por los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP).

La Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación reconoce que a los alumnos les asiste el derecho básico a recibir orientación educativa y profesional.

La Ley Orgánica de Educación de 2006, precisa que la Orientación es responsabilidad de toda la comunidad educativa, siendo los orientadores los principales agentes del proceso orientador.

En este breve recorrido vemos como la orientación ha ido ganando importancia como actividad profesional, a la vez que ha ido pasando por distintos enfoques teóricos basados en las distintas leyes educativas que se han ido sucediendo.

Pero pasar de la teoría de los textos legales a la práctica, siempre supone un largo camino. Aunque durante los últimos años ha sido considerable el avance logrado en la implantación de la Orientación educativa en el sistema escolar, siguen faltando recursos materiales, personales y económicos que garanticen y aseguren la puesta en práctica de forma generalizada del modelo propuesto por la LOGSE, base de la legislación posterior.

2. Marco conceptual

Acabamos de ver el recorrido que la Orientación ha hecho en las últimas décadas, lo que nos lleva también a contemplar que el concepto ha estado caracterizado por una cierta confusión; basta pensar en los diferentes adjetivos que se han ido añadiendo (profesional, vocacional, educativa, escolar, psicopedagógica, personal). El concepto de Orientación ha ido unido, seguramente, a las distintas funciones desarrolladas por los profesionales en su intervención (asesoramiento, diagnóstico, terapia, consejo, enseñanza).

Hemos pasado de una concepción de la orientación como una actividad bastante limitada a la intervención individual, a las que hacen referencia a un concepto mucho más amplio de la orientación como ocurre ahora.

Actualmente existen muchas definiciones de Orientación Educativa. Las diferencias entre ellas residen más en su grado de concreción que en cuestiones sustantivas, puesto que tienen una base común en los principios que las sustentan y las funciones que las caracterizan. En las diferentes definiciones aparecen de una u otra forma:

- La consideración de la Orientación como una ciencia de la intervención psicopedagógica que tiene distintas fuentes disciplinares.
- La concepción de la intervención orientadora como un proceso de ayuda que debe llegar a todas las personas.
- Tiene una finalidad común: el desarrollo personal, social y profesional del individuo en su contexto.
- La Orientación es un proceso que se desarrolla dentro y junto con el propio proceso educativo, profesional y vital del sujeto, y no como una intervención aislada.
- La Orientación no es trabajo sólo de un profesional, sino que la totalidad de agentes educativos y sociales deben estar implicados.
- Predomina un modelo sistémico de intervención psicopedagógica, es decir, la intervención por programas comprensivos e integrados en el currículo o, en su caso, en el programa de desarrollo comunitario.
- Los principios de prevención, desarrollo e intervención social son los que caracterizan al proceso de Orientación.

En resumen, hoy se piensa que la orientación es, por tanto, inseparable del conjunto de la acción educativa y en este sentido compete a todo el profesorado y se desarrolla, fundamentalmente, a través de la acción tutorial. La orientación educativa coincide, en parte, con la tutoría, aunque abarca un ámbito más amplio y respecto a ciertas actividades también más especializado.

Por ello, se ha considerado necesario contar también con otros recursos especializados que colaboren con el profesorado apoyando su actuación en este campo. En el caso de los centros de Educación Infantil y Primaria, estos recursos se organizan en forma de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica que llevan a cabo su labor en un determinado sector escolar.

El Plan de Orientación Educativa de la Junta de Castilla y León (BOCYL de 28 de febrero de 2006) “concibe la orientación educativa como el proceso continuo de apoyo y asesoramiento aportados por el sistema educativo al alumnado sobre los aspectos escolares, personales, académicos y profesionales.” Continúa diciendo que “la orientación educativa abarca las actuaciones de orientación desarrolladas por el sistema educativo tanto en el ámbito propiamente escolar y curricular como las llevadas a cabo a través de la acción tutorial y en relación con la orientación psicopedagógica, académica, profesional y laboral”.

Dicho Plan considera dentro de los servicios de orientación tanto los Equipos de Orientación Educativa y los Departamentos de Orientación como los profesores que desempeñan funciones de Orientación en los centros educativos sostenidos con fondos públicos.

3. Aspectos funcionales

La Orientación en las etapas de Educación Infantil y Primaria se lleva a cabo a través de los EAT (Equipos de Atención Temprana), los Equipos Generales, de Sector o de Orientación Educativa y los Equipos Específicos. Son servicios externos de orientación a los centros, aunque mantienen un estrecho contacto y colaboración con los mismos.

Los Equipos de Atención Temprana, atienden a la población en la etapa de Educación Infantil, (0-6) especialmente al alumnado con n.e.e. o en desventaja sociocultural. Los EAT son escasos por lo que en la mayoría de los centros son los equipos generales los que asumen la orientación tanto en infantil como en primaria.

Los Equipos Específicos atienden a alumnos y alumnas con n.e.e, desarrollando funciones relacionadas con la evaluación de necesidades, la puesta en marcha de medidas organizativas y curriculares para la atención educativa, el seguimiento del proceso de enseñanza y aprendizaje o el asesoramiento al profesorado y a las familias. Su ámbito de actuación supera, en algunos casos, la provincia y actualmente no están cubiertas todas las necesidades específicas.

Los Equipos Generales son los de mayor implantación en nuestra comunidad y a ellos fundamentalmente me refiero en esta comunicación.

La orientación educativa en Castilla y León ha venido manteniendo la organización establecida por el MEC y que se recoge en la Orden de 9 de diciembre de 1992, por la que se regulan la estructura y funciones de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica.

Los equipos del sector tienen funciones en relación con el sector, en cuanto tal, y en relación con centros educativos concretos.

Son funciones generales de los equipos en relación con el sector de su responsabilidad:

- Colaborar con la Inspección Técnica de Educación, con los Centros de Profesores y con otras Instituciones formativas en el apoyo y en el asesoramiento de los Profesores.
- Elaborar, adaptar y difundir materiales e instrumentos de orientación educativa e intervención psicopedagógica que sean de utilidad para los Profesores.
- Facilitar el acceso de los alumnos a la Educación Infantil, así como el paso posterior a la Educación Primaria y a la Educación Secundaria.
- Contribuir a la coordinación de los proyectos curriculares entre los Centros de Educación Primaria y los de Educación Secundaria de un mismo sector.
- Impulsar la colaboración e intercambio de experiencias entre los Centros del sector.
- Atender a las demandas de evaluación psicopedagógica de los alumnos que la necesiten y proponer la modalidad de escolarización más conveniente para ellos.
- Colaborar en el desarrollo de programas formativos de padres de alumnos.

En relación a los centros, el trabajo se centra fundamentalmente, en el apoyo al centro y la colaboración del profesorado en tareas de atención a la diversidad y de planificación y desarrollo curricular.

Son funciones de los Equipos en su apoyo especializado a los Centros educativos de Educación Infantil y de Educación Primaria que les sean asignados por la Dirección Provincial:

- Colaborar en los procesos de elaboración, evaluación y revisión de los proyectos curriculares de etapa a través de su participación en la Comisión de Coordinación Pedagógica de los Centros educativos.
- Colaborar con los tutores en el establecimiento de los planes de acción tutorial mediante el análisis y la valoración de modelos, técnicas e instrumentos para el ejercicio de ésta, así como de otros elementos de apoyo para la realización de actividades docentes de refuerzo, recuperación y adaptación curricular.
- Asesorar al profesorado en el diseño de procedimientos e instrumentos de evaluación, tanto de los aprendizajes realizados por los alumnos como de los procesos mismos de enseñanza.
- Asesorar al profesorado en el tratamiento flexible y diferenciado de la diversidad de aptitudes, intereses y motivaciones de los alumnos, colaborando en la adopción de las medidas educativas oportunas.
- Colaborar con los tutores y los Profesores orientadores en la orientación educativa y profesional de los alumnos, favoreciendo en ellos la capacidad de tomar decisiones y promoviendo su madurez vocacional.
- Colaborar en la prevención y en la pronta detección de dificultades o problemas de desarrollo personal y de aprendizaje que puedan presentar los alumnos, realizar, en su caso, la correspondiente evaluación psicopedagógica, y participar, en función de los resultados de ésta, en la elaboración de las adaptaciones curriculares y en la programación de actividades de recuperación y refuerzo.
- Colaborar con los tutores, los Profesores de apoyo y los Profesores orientadores en el seguimiento de los alumnos con necesidades educativas especiales y orientar su escolaridad al comienzo de cada etapa educativa.
- Promover la cooperación entre escuela y familia para una mejor educación de los alumnos.

Los Trabajadores sociales de los Equipos se ocuparán de que los Centros educativos respondan a las necesidades sociales del correspondiente sector, así como de asegurar los servicios sociales más estrechamente vinculados al sistema educativo.

Dentro de las numerosas tareas asignadas, hay algunas ideas claves que me gustaría destacar:

a) En relación al sector:

La perspectiva y el conocimiento de un equipo que trabaja en todos los centros y se relaciona con los servicios de la zona, le permite una labor de coordinación entre los diferentes centros y servicios, a través de la cual se pueden conseguir las funciones asignadas. A modo de ejemplo expondré de forma resumida la experiencia que desde hace casi una década llevamos a cabo en nuestra zona.

El Plan de Zona Pajarillos-Pilarica se inició en el 2001 es un proyecto compartido “de” participación de todas las familias, profesorado y alumnado. “Para” mejorar la información y coordinación intercentros, la organización con todas las instituciones, organismos sociales y educativos que apuestan y trabajan en y por la zona; para potenciar la convivencia intercultural; para garantizar el éxito y continuidad académica de todos y de cada uno de sus alumnos y alumnas; para enseñar y aprender a ser, a convivir, a conocer y a hacer, para generar apoyo y cohesión, y unidos, responder a las necesidades educativas de cada uno de los alumnos y alumnas dentro del marco escolar. “Con” sueños compartidos, responsabilidad de todos, compromiso común, voluntad de cada persona, protagonismo del profesorado, del alumnado y de las familias.

Hemos comprobado que es posible la coordinación interna y externa de los centros educativos, que es posible ir más allá de cada uno de los centros, y pensar en que somos una zona, interrelacionada; que trabajamos para que nuestras familias y sus hijos apuesten por quedarse en nuestros colegios porque todos nuestros centros están comprometidos y orientados a dar una educación de calidad a todos los niños y niñas de los Barrios Pilarica y Pajarillos.

En la actualidad mantenemos un seminario permanente, coordinado por el EOEP, de todos los equipos directivos de los centros de primaria y secundaria donde trabajamos y reflexionamos conjuntamente sobre las necesidades, los recursos, las estrategias y

las respuestas que como centros educativos ofrecemos, con el fin de conseguir una educación de calidad.

Desde hace dos años, y siempre desde este seminario de zona, el EOEP ha elaborado y puesto en marcha un “Proyecto de Paso a la ESO” donde están implicados los centros de primaria y secundaria, el EOEP y los Departamentos de Orientación de los IES.

b) En relación a los centros:

La palabra clave, también es COORDINACIÓN, la orientación no puede entenderse como un sistema paralelo al educativo, sino que está absolutamente inserto en el mismo; queda ya obsoleta la idea del profesional de la orientación como un experto al que sus conocimientos le permiten intervenir y solucionar los problemas del alumnado de forma aislada. El verdadero trabajo del orientador es el que realiza en colaboración con el resto de profesionales del centro, en el que no sólo ofrece sus propuestas sino que propicia la creación de un ambiente de trabajo en el que se consideran las aportaciones de otros agentes educativos y sociales.

Desarrollamos una labor en estrecha relación con los docentes, siendo esta relación motor de avance para unos y otros. En el desempeño de esta labor es necesario el “saber” de los profesionales de la orientación, pero completado por el “saber” y la experiencia del resto de los docentes.

Esto significa que debemos estar plenamente incorporados en la dinámica educativa del centro, en cuya organización debe establecerse una coordinación horizontal que permita el verdadero trabajo de colaboración.

La participación en las CCP nos permite conocer y analizar las necesidades del centro, para poder planificar y priorizar junto a los equipos directivos aquellas funciones a desarrollar en cada curso escolar.

También quiero hacer referencia a la evaluación psicopedagógica, porque creo que fundamentalmente debería ser una herramienta educativa, un proceso de trabajo donde se analiza la situación de un alumno con dificultades dentro del marco escolar, con la finalidad de proporcionar orientaciones e instrumentos de trabajo para ajustar la respuesta educativa. Se pretende así no solo intervenir con un alumno sino también

reflexionar sobre los procesos de enseñanza aprendizaje. Se evalúa para orientar, y se orienta para intervenir educativamente. El sistema de evaluación, esencial a la práctica educativa, es inseparable, por tanto, del sistema de orientación e intervención. Sin embargo últimamente la evaluación psicopedagógica parece estar volviendo de nuevo a una visión más clínica, de clasificación y etiquetado que ya hicimos en otros tiempos y que yo deseaba y creía ya superada.

Todas las funciones antes reseñadas, quedan recogidas en el Plan de trabajo del Equipo o programación anual, donde después de un proceso de diálogo, coordinación y análisis de la realidad y necesidades de los centros, se recogen las líneas prioritarias de actuación y las actividades concretas a llevar a cabo, tanto en el sector como en cada uno de los centros. Por tanto el Plan de Trabajo es el documento que preside y guía la actuación del equipo. Se remite a la Dirección Provincial para su aprobación.

No quiero dejar de reflexionar, aunque sea muy brevemente, en el trabajo del propio Equipo y en la dinámica de funcionamiento pues es necesario que todos sus componentes se coordinen internamente y funcionen como un grupo de trabajo en el que las actividades de los distintos profesionales se organicen de forma armónica para conseguir los mismos objetivos desde una perspectiva interdisciplinar.

3. Dificultades y necesidades

Por ultimo solo dejar constancia de algunas dificultades y necesidades que encontramos en el desarrollo de nuestro trabajo como son:

- Las nuevas demandas y necesidades de los centros (interculturalidad, absentismo, participación, convivencia, formación permanente, incorporación de las TIC, etc.).
- El continuo aumento, en tiempo, de la presencia de los profesionales de la orientación en los centros.
- La necesidad de coordinar las tareas de orientación realizadas dentro del centro y aquellas que implican la colaboración con los recursos de la zona y otros profesionales (docentes, educadores sociales, educadores de calle, centros de salud, servicios sociales, de menores...).
- Se deben aumentar los recursos existentes, pues la sociedad y la escuela se hacen cada vez más complejas.
- Necesitamos una formación básica, específica y permanente que nos permita dar respuestas a los nuevos retos planteados.

- Es necesario actualizar la sectorización, que nos permita un trabajo dentro de una zona concreta.
- Desde la administración se debe favorecer la coordinación interinstitucional para dar respuesta a las diferentes necesidades de la infancia.
- Es necesario que la administración defina un modelo de atención a centros concertados ya que el actual sistema no resuelve satisfactoriamente las demandas planteadas.
- Necesitamos un Modelo concreto de nuestra Comunidad Autónoma.

LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

D. Joan Miquel Sala Sivera

1. Introducción

Las últimas reformas en la estructuración del sistema educativo¹ han asumido la necesidad de la orientación con la que garantizar y reforzar la finalidad última de la educación, esto es, el desarrollo integral de la persona. Pero la complejidad que entrañaba la función orientadora en la práctica, hizo necesario disponer de ciertos recursos especializados que apoyaran y colaboraran en dicha tarea. Dichos recursos se concretaron, para los centros de educación secundaria, en el Departamento de Orientación.

Se iniciaba así, a partir del año 1991², la andadura de un nuevo modelo de orientación educativa de progresiva implantación en la etapa secundaria. Pero hubo que esperar hasta el año 1996 para ver más precisada su finalidad cuando, a tenor de lo dispuesto en el artículo 42 del ROC³, que sustituía al de 1993, se precisa la organización de los departamentos de orientación⁴ y su plan de actividades⁵.

Paralelamente, y mientras se dotaba de los diferentes recursos personales y ajustaban distintas situaciones profesionales, se van introduciendo, en la vida de los nuevos centros, prácticas destinadas a la atención a la diversidad, a la evaluación psicopedagógica de los alumnos que la requieren, a la disposición de medidas de atención para el alumnado con necesidad de apoyo educativo, al desarrollo de las actividades de orientación académica y profesional y al asesoramiento en la gestión y funcionamiento pedagógico de los centros.

¹ LEY ORGÁNICA 3-10-1990, Título Preliminar. Artículo 2 "3. La actividad educativa se desarrollará atendiendo a los siguientes principios: g) La atención psicopedagógica y la orientación educativa y profesional".

LEY ORGÁNICA 10/2002, de 23 de diciembre, Capítulo II. De los derechos y deberes de padres y alumnos. Artículo 2. Alumnos. "c) Todos los alumnos tienen derecho a que su dedicación y esfuerzo sean valorados y reconocidos con objetividad, y a recibir orientación educativa y profesional".

LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo. Capítulo III. Educación secundaria obligatoria. Artículo 22. Principios generales. "3. En la educación secundaria obligatoria se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado".

² REAL DECRETO 1701/1991, de 29 de Noviembre, por el que se establecen especialidades del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

³ REAL DECRETO 83/1996 de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

⁴ RESOLUCIÓN de 29 de abril de 1996, de la Dirección General de Centros Escolares, sobre organización de los departamentos de orientación en Institutos de Educación Secundaria.

⁵ RESOLUCIÓN de 30 de abril de 1996, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, por la que se dictan instrucciones sobre el Plan de actividades de los departamentos de Orientación de los Institutos de Educación Secundaria. (B.O.M.E.C., 13 de mayo de 1996, nº 20).

Y ahora, tras casi dos décadas de implantación del modelo de orientación educativa en secundaria, transcurrida ésta última bajo la gestión autonómica, su desarrollo merece siquiera un somero análisis.

2. Un modelo heredado y parcialmente actualizado

El marco normativo que define el actual modelo de orientación en secundaria, al igual que ocurre con el aplicable a las etapas educativas de infantil y primaria, es el heredado de la gestión centralizada del MEC hasta el año 2000.

A partir de aquel momento, nuestra Comunidad se fue dotando de una planificación propia en esta materia. Las Instrucciones de septiembre de 2000, y hasta las del año 2003, de la entonces Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se concretaban determinados aspectos relacionados con el funcionamiento de los departamentos de orientación de los institutos de educación secundaria, significaron un loable esfuerzo por singularizar y adecuar el modelo a la realidad castellano-leonesa.

Tras un breve parón normativo, pero acertadamente enmarcado dentro del *Plan de Atención Educativa a la Diversidad para Castilla y León*, aprobado mediante Acuerdo de la Junta el 18 de diciembre de 2003, el *Plan de Orientación Educativa*⁶ supuso un nuevo impulso al modelo y a su desarrollo en los siguientes años.

En él se establecieron los principios y criterios de referencia para el desarrollo del nuevo modelo y, además de una descripción exhaustiva de la situación de la orientación en la Comunidad, se planificaron las medidas entonces comprometidas, organizándolas en torno a distintos ejes de actuación tales como la acción orientadora de la comunidad educativa, los servicios, la acción tutorial, la orientación respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje, la orientación académica y profesional, así como los de formación, innovación y coordinación.

Pero no todas las medidas culminaron su desarrollo, y hasta la misma aplicación y su propia evaluación, prevista en el Plan para los dos siguientes cursos, no pudieron completarse.

⁶ ORDEN de 13 de febrero de 2006 de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el Plan de Orientación Educativa.

Con todo y eso, el modelo contaría con una dotación de 227 Departamentos de Orientación; y una plantilla de 1.134 profesores, comprendiendo orientadores, profesores de ámbito y demás profesorado de apoyo⁷.

Y hasta la fecha, se irían desarrollando normas reguladoras para los ámbitos directamente relacionados con las tareas de los servicios internos de orientación, o externos de carácter específico, tales como:

- La evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales⁸.
- La evaluación psicopedagógica prescriptiva para:
 - o La detección de necesidades educativas especiales y la provisión de medidas con que atenderlas⁹.
 - o La flexibilización de niveles y etapas del sistema educativo para el alumnado superdotado intelectualmente¹⁰.
 - o La incorporación de alumnos a los Programas de Diversificación Curricular¹¹.
 - o La derivación de alumnos a los Programas de Cualificación Profesional Inicial¹².
- El diseño, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares significativas¹³.
- La mejora y desarrollo de la base de datos ATDI¹⁴.
- La atención educativa al alumnado convaleciente en su domicilio¹⁵.
- La constitución de los equipos de atención al alumnado con trastornos de conducta y al alumnado superdotado.
- La creación del Centro de Recursos de Educación Intercultural¹⁶.

⁷ Datos referidos al curso 2005/2006 recogidos en el Plan de Orientación Educativa.

⁸ ORDEN EDU/865/2009, de 16 de abril, por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y en las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en la Comunidad de Castilla y León.

⁹ ORDEN EDU/1603/2009, de 20 de julio, por la que se establecen los modelos de documentos a utilizar en el proceso de evaluación psicopedagógica y el del dictamen de escolarización.

¹⁰ ORDEN EDU/1865/2004, de 2 de diciembre, relativa a la flexibilización de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para el alumnado superdotado intelectualmente.

¹¹ ORDEN EDU/1048/2007, de 12 de junio, por la que se regula el programa de diversificación curricular de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

¹² ORDEN EDU/1869/2009, de 22 de septiembre, por la que se regulan los programas de cualificación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León.

¹³ RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se regula el diseño, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares significativas para el alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

¹⁴ INSTRUCCIÓN CONJUNTA, de 7 de enero de 2009 de las Direcciones Generales de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa y de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado, por la que se establece el procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en centros docentes de Castilla y León.

¹⁵ ORDEN EDU/1169/2009, de 22 de mayo, por la que se regula la atención educativa domiciliaria en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y educación básica obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

¹⁶ ORDEN EDU/283/2007, de 19 de febrero, por la que se constituyen el Centro de recursos de educación intercultural,

- El desarrollo del programa de adaptación lingüística y social¹⁷.
- La institucionalización del Programa de Refuerzo Orientación y Apoyo (PROA)¹⁸, de los planes de éxito educativo¹⁹, y de los programas dirigidos a disminuir el abandono temprano de la escolarización, mediante convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia²⁰.
- La promoción y mejora de la convivencia en los centros²¹.
- El programa de diversificación curricular²².
- Los Programas de Cualificación Profesional Inicial²³.

Y todo ello sin considerar la proliferación de normas e instrucciones surgidas a raíz de las reformas introducidas por la LOCE, primero, y la LOE, después, todas ellas con referencias muy concretas, aunque ciertamente dispersas, a las nuevas tareas asignadas a los departamentos de orientación, en los ámbitos de la E.S.O., Bachillerato, F.P. y E.P.A. Sería muy extensa su enumeración aquí.

3. La necesidad de consolidar el modelo de orientación en secundaria. Hacia una nueva concepción de la orientación

El modelo, entendido como conjunto de prácticas organizativas y de funcionamiento de los servicios de orientación, requiere actualmente su revisión; necesita recopilar la variedad de funciones, cometidos, actuaciones que se han ido sumando con el tiempo; y necesita su racionalización y ordenación de cara a ofrecer mejor servicio, de calidad, eficiente y optimizados los recursos puestos a su disposición.

Cierto es que su configuración más definitiva depende también de la revisión que se haga del sistema educativo en su conjunto, y, en particular, de la etapa de educación

el Equipo de atención al alumnado con superdotación intelectual y tres equipos de atención al alumnado con trastornos de conducta.

¹⁷ INSTRUCCIÓN 17/2005 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa por la que se desarrolla el programa de adaptación lingüística y social.

¹⁸ RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2006, de la Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones Institucionales, por la que se ordena la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad de Castilla y León para la aplicación de diversos Programas de Apoyo a Centros de Educación Primaria y Educación Secundaria (Plan Proa).

¹⁹ ORDEN EDU/2220/2009, de 2 de diciembre, por la que se regula el Programa para la Mejora del Éxito Educativo en la Comunidad de Castilla y León. Curso escolar 2009-2010.

²⁰ RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2010, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Castilla y León, para el Plan de apoyo a la implantación de la LOE. B.O.E. 26 de febrero de 2010.

²¹ ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.

²² ORDEN EDU/1048/2007, de 12 de junio, por la que se regula el programa de diversificación curricular de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

²³ ORDEN EDU/1869/2009, de 22 de septiembre, por la que se regulan los programas de cualificación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León.

secundaria. Y no solamente desde el punto de vista organizativo y funcional, pues, por ejemplo, se precisan nuevos Reglamentos Orgánicos de Centros, o nuevas instrucciones de organización y funcionamiento de los mismos, con los que actualizar los aspectos más prácticos y concretos del modelo educativo. Sino, además, urge definir una concepción más ampliada del modelo de orientación en secundaria, que las leyes, los planes, los reglamentos, pero, sobre todo, la actual realidad educativa, sus necesidades y problemas, demanda.

Desde las instituciones educativas se considera la orientación como un eje en torno al cual se vertebran las acciones de los centros, encaminadas a la atención a la diversidad, y como un recurso para que estas instituciones alcancen los objetivos educativos de todos los alumnos²⁴.

La anterior afirmación bien podría ser el punto de arranque de dicha reformulación del modelo. Se trataría de superar la idea de exclusividad que ha tenido la orientación en la atención a la diversidad o en la respuesta a las necesidades educativas especiales; tendiendo a su generalización, normalización y calidad educativa.

Pero dicha aspiración presenta aún serias dificultades en la práctica, cuando no resistencias. La atención a la diversidad o la enseñanza adaptativa son dos de los principios indisolubles sobre los que se asienta también la etapa secundaria, y, a pesar de los ajustes efectuados durante todo este tiempo, siguen presentes serias dificultades para su deseable y auténtico desarrollo y práctica generalizada.

Algunas de las razones, cuyo análisis excede de la presente comunicación, apuntan a la carencia de herramientas o recursos útiles y eficaces para facilitar la tarea al profesor, o al tutor, o al orientador; a las familias o al propio alumnado. En parte, dicha escasez viene dada por la misma rigidez del sistema escolar de secundaria, impermeable, en ocasiones, a las iniciativas e innovaciones vistas con excesivos recelos, o a las inercias a las que llevan las prácticas poco dadas a los cambios.

Pero, por otra parte, es posible también que el ámbito de la psicopedagogía tan sólo haya ofrecido fundamentación y principios, con hermoso envoltorio retórico, pero con contadas iniciativas viables, prácticas y útiles para hacer más realizable la citada enseñanza adaptativa.

²⁴ Fernando Sánchez-Pascuala Neira. "Previsiones para el desarrollo del Plan Marco de Atención a la Diversidad en Castilla y León". Contenido de la conferencia pronunciada el 1/3/2008 en Salamanca.

Aún así, de entre las medidas, de carácter más estructural, que mayor impulso han recibido por parte de las reformas educativas acometidas en los últimos años, encontramos algunas que, por descontado, basadas en un nuevo modelo de escuela integradora y de enseñanza adaptativa, van teniendo cada vez mayor uso en la organización y el funcionamiento de los centros de secundaria. Su fundamentación legal la encontramos en el capítulo tercero del título I, artículo 22 de la LOE, que establece que la educación secundaria obligatoria se organizará de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. Y que corresponderá a las administraciones educativas regular las medidas de atención a la diversidad, organizativas y curriculares, que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas.

Entre las medidas señaladas en dicho articulado se contemplan las adaptaciones del currículo, la integración de materias en ámbitos, los agrupamientos flexibles, los doblamientos de grupos, la oferta de materias optativas, programas de refuerzo, programas de tratamiento personalizado para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, programas de diversificación curricular o de cualificación profesional inicial.

Para ello establece que los centros educativos tendrán autonomía para organizar los grupos y las materias de manera flexible y para adoptar las medidas de atención a la diversidad adecuadas a las características de su alumnado, siempre que estén orientadas a la consecución de los objetivos de la educación secundaria obligatoria por parte de todo su alumnado y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que les impida alcanzar dichos objetivos y la titulación correspondiente.

Por su parte el R.D. 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, además de reiterar los principios anteriores, establece en su artículo 12 que la *integración de materias en ámbitos*, destinada a disminuir el número de profesores y profesoras que intervienen en un mismo grupo, deberá respetar los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de todas las materias que se integran, así como el horario asignado al conjunto de ellas.

Aunque todavía hay quien piensa que dicho modelo es el principal responsable del fracaso y desprestigio de nuestro sistema educativo, además del causante de la conflictividad en las aulas, al hacer convivir en los mismos pasillos a alumnos con tan des-

iguales intereses y ritmos de aprendizaje, y al rebajar las exigencias académicas; un análisis más espaciado y sereno nos lleva a reconocer que dichas medidas han hecho posible, en la práctica, la plena escolarización y la ampliación de la atención educativa a la totalidad de sectores sociales. Por tanto, los beneficios obtenidos con este modelo superan con creces los inconvenientes que haya podido provocar.

4. La mejora de la calidad y la equidad en la Educación Secundaria. Nuevos desafíos y más recursos

Y sin embargo, hay que reconocer que estamos todavía lejos de lograr, como resultado, disminuir las tasas de abandono escolar temprano –en la acepción operativa que ofrece EUROSTAT²⁵ (“Jóvenes de entre 18 y 24 años que no están escolarizados, que tienen como máximo estudios de educación secundaria obligatoria”)– o de obtener mejores porcentajes de titulación básica en la secundaria obligatoria –el llamado éxito educativo–, o de mejorar las tasas de idoneidad.

Así que no nos cabe otra que, o mirar hacia otro lado, atribuyendo exclusivamente a otros “factores” la responsabilidad de los resultados; o, aun aceptando dichos factores como externos a la escuela, esforzarnos “los de casa” por revisar nuestras prácticas, detectar los puntos débiles de los procesos, tanto de enseñanza, como de gestión y organización pedagógica, de convivencia, de orientación, de evaluación, etc., y emprender cambios o mejoras en cada uno de ellos.

En pleno debate sobre la necesidad de un pacto social y político por la educación, se puede apreciar que las principales propuestas de acuerdo tienen claras referencias a la orientación en secundaria. Recordemos algunas:

- Reducir el abandono escolar temprano mediante, entre otras acciones preventivas en la educación primaria, el reforzamiento de medidas tales como la coordinación del tránsito del alumnado a secundaria, la agrupación de materias en ámbitos o el carácter orientador de 3º y 4º de la ESO.
- Garantizar la equidad y la excelencia incrementando los programas de apoyo y refuerzo educativo.
- Fomentar la continuidad de los alumnos en su formación, como mínimo hasta los 18 años, orientando sobre las diferentes ofertas formativas y ofreciendo alternativas que permitan compatibilizar formación y empleo.

²⁵ http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/product_details/dataset?p_product_code=TSISC060.

- Asegurar la educación inclusiva, el reconocimiento de la diversidad y la interculturalidad.

Pero, mientras tanto, las prioridades habrán de irse atendiendo con acciones como las previstas en los convenios entre nuestra administración educativa autonómica y el MEC²⁶. En ellos se desglosan los recursos que habrán de destinarse a combatir el abandono escolar temprano y procurar la mejora del éxito educativo con acciones como:

- Planes de acogida, impartición de clases extraordinarias, procedimientos de información y coordinación que permitan mejorar los cauces de comunicación entre las familias y el profesorado.
- Coordinación y apoyo a los centros, departamentos de orientación, tutorías y Comisiones de Absentismo.
- Refuerzo de las actuaciones de los departamentos de orientación.
- Desarrollo de programas para evitar el abandono del alumnado con dificultades específicas en su aprendizaje y problemas de conducta.
- Establecimiento de unidades de orientación, internas o externas al sistema, para el seguimiento y apoyo de jóvenes en paro.
- Acción prioritaria sobre centros con elevado absentismo y abandono, reforzando el papel de los departamentos de orientación.
- Planes de orientación en los centros de E.P.A. y centros de Educación Secundaria, dirigidos a jóvenes sin escolarizar.

Como se ve, todo un desafío para la orientación en secundaria. Pero el aumento de los recursos, enumerados anteriormente, habrá de servir para dicha tarea, pese a que incrementan también la carga de dedicación, ya no sólo de los departamentos de orientación, sino de los equipos directivos, tutores, coordinadores de convivencia y docentes de los centros. Ninguno de ellos, por separado, posee el monopolio de la orientación o la responsabilidad en exclusiva de la calidad y equidad en la educación secundaria, aunque podamos reconocerle cierto protagonismo a los departamentos de orientación y la intervención psicopedagógica, como un servicio del que disponen los centros, o como uno de los apoyos más importantes que reciben.

²⁶ RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2010, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Castilla y León, para el Plan de apoyo a la implantación de la LOE. B.O.E. 26 de febrero de 2010.

5. Bases para la racionalización y actualización de los servicios de orientación

De ahí que se reclame una mayor racionalización y actualización de los servicios de orientación en secundaria, siguiendo el proceso ya iniciado, según se ha descrito al comienzo de la comunicación. Ello requeriría, al menos, dirigir los próximos esfuerzos de la Consejería de Educación en las siguientes direcciones:

1. Actualización del Reglamento Orgánico de los Centros de secundaria, así como de las instrucciones sobre organización, funcionamiento y plan de actividades de los departamentos de orientación. En ellos debiera recogerse:
 - La recopilación de las tareas encomendadas a los departamentos de orientación en los desarrollos normativos recientes, de modo que pudiera elaborarse una guía estructurada de funciones que definieran su labor y cometidos. Tal es el caso de las referencias al asesoramiento del orientador en temas como la convivencia, acogida de alumnos de primaria, absentismo, atención al alumnado extranjero y minorías, la evaluación continua y las medidas a adoptar en ese contexto (repetición, promoción, titulación, derivación a programas de cualificación profesional inicial, o a programas de diversificación curricular, recomendación de programas de éxito educativo, PROA, adopción de medidas de adaptación curricular, etc.), todas ellas dispersas en normativas e instrucciones.
 - La sistematización de la función asesora en el proceso de enseñanza-aprendizaje, la acción tutorial, la orientación académica y profesional, la atención a la diversidad y la convivencia. Más allá del asesoramiento en estas áreas, no está generalizado el trabajo con equipos docentes en aspectos tales como el asesoramiento de decisiones curriculares (programación de contenidos, metodologías docentes, evaluación de los aprendizajes), en la evaluación interna o de los procesos de enseñanza y práctica docente en los centros, o la coordinación de la tutoría lectiva, o de otros procesos internos del centro (planes de mejora, de fomento de la lectura, o de la igualdad, de formación e innovación docente, etc.). Para lo cual, de nuevo, se ve necesaria mayor concreción normativa.
2. Mecanización de la gestión de la actividad que generan los servicios de orientación tales como la evaluación psicopedagógica o las adaptaciones curriculares; y la dotación de herramientas comunes, estandarizadas para su realiza-

ción de manera homogénea por todos los servicios educativos, manuales de buenas prácticas, guías de orientación académica y profesional, o el Centro de Recursos para la Orientación Educativa.

3. Reformulación de los criterios de asignación de recursos humanos a los servicios de orientación de secundaria, estableciendo ratios de orientadores, profesores de apoyo y de servicios a la comunidad por número de alumnado en los centros de secundaria y otros criterios de prioridad tales como centros de difícil desempeño, dispersión de la población, abandono escolar prematuro, escolarización preferente para discapacitados, etc. La formación inicial y permanente de dicho personal es también una labor prioritaria dado el grado de especialización de sus cometidos.
4. Coordinación de los servicios educativos, con otros servicios (universidad, protección de menores, servicios sociales, sanidad, trabajo o familia) mediante la existencia de protocolos de intervención, colaboración o intercambio de información.

Para finalizar, una última reflexión personal que arranca de la firme convicción de que la solución a los problemas o el avance en la calidad, mejora y equidad del sistema educativo no sólo depende de las normas, disposiciones o reglamentos. Lo que realmente hace que la educación, y consecuentemente la sociedad, progrese son sus ciudadanos y el esfuerzo de los profesionales a quien confía el servicio comunitario de la formación de sus jóvenes generaciones. Y por la parte que nos corresponde a los orientadores, si no queremos mantenernos ajenos a dicha tarea, resulta necesario seguir manteniendo un alto grado de implicación y compromiso en la misma.

Es verdad que las múltiples y constantes demandas de asesoramiento y de intervención que recibe el orientador de un instituto, tienen limitada respuesta sin la conveniente disposición de medios y de recursos, o por culpa de las limitaciones impuestas por las rutinas, los estilos de gestión de los equipos directivos o docentes, o debido a las simples carencias materiales. Pero atrás quedó el tiempo de la figura errática o extraña o ignorada del orientador. Como tampoco es el tiempo de dar respuestas más o menos ocurrentes, aisladas, ingeniosas o atrevidas. Las acciones personalizadas del orientador, más o menos improvisadas, ya sabemos que no bastan. Necesitamos consolidar programas de intervención que impliquen no sólo al departamento de orienta-

ción, sino que le trasciendan y calen en las dinámicas de funcionamiento pedagógico de los centros de secundaria.

Hará falta el apoyo de la comunidad educativa, el soporte, los medios y la incentivación de las autoridades y organismos educativos, como también el compromiso de los profesionales en la tarea.

LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN UN CENTRO PRIVADO DE EDUCACIÓN ESPECIAL

D^a M^a Reyes Velasco Vicente

“No hay que olvidar que, en el curso de una vida humana, ni la felicidad, ni la desgracia son estables. Las connotaciones de ambas pueden cambiar con el tiempo, así como a través de la elaboración y la reelaboración que una persona efectúa sobre lo que le está sucediendo y lo que ya le ha sucedido.

La historia de una persona no es un destino, una vida diseñada y preescrita, sino que cada individuo elabora su propia vida con los elementos que le suceden, y que los interpreta y trata de comprenderlos y de superarlos. Estos hechos hacen que la resiliencia no se logre de una vez para siempre, pues constantemente la persona está tratando de afrontar desafíos y dificultades, tratando de interpretarlos y de superarlos.”

(Michel Manciaux, 2003)

1. Orígenes del centro y descripción de los alumnos

El Centro Educativo La Salle-Managua está ubicado en el barrio Pan y Guindas de Palencia, uno de los barrios periféricos de la ciudad. Comenzó su andadura el 13 de octubre del 1990 como Centro de Formación Profesional Adaptada. Desde estos inicios han pasado por el centro 19 promociones con un total de alrededor de 700 alumnos/as.

Desde el año 2000, con la LOGSE, nos constituimos en un Centro de Garantía Social para alumnos/as con necesidades educativas especiales.

Actualmente el Centro imparte Programas de Cualificación Profesional Inicial Especial acogiendo alumnos/as entre 16 y 21 años en las modalidades de Operario de instalaciones eléctricas, Operario de fontanería y Auxiliar de cocina. La duración de estos programas es de dos años, con la posibilidad de prolongar la formación con aquellos chicos/as que lo necesiten y lo deseen.

Podemos hablar de seis tipologías de alumnos/as con necesidades educativas especiales que acogemos:

- 1- Alumnos/as con graves dificultades de personalidad y/o de conducta en alto riesgo de exclusión social
- 2- Alumnos/as con retraso escolar en riesgo de exclusión social.

- 3- Alumnos/as con deficiencias cognitivas.
- 4- Alumnos/as de diferentes minorías étnicas, culturales e inmigrantes.
- 5- Alumnos/as con expediente de protección a la infancia y/o reforma.
- 6- Alumnos/as con medidas judiciales.

Esta clasificación está hecha para una mejor comprensión del tipo de alumnos/as que atendemos. No obstante, las características de estos seis grupos se interrelacionan, en muchos casos.

2. Objetivos y principios filosófico-pedagógicos del centro

El objetivo general que pretendemos es “reanudar el desarrollo” de los alumnos que muchas veces ha quedado aminorado o bloqueado por circunstancias múltiples y variadas. Entendemos que los alumnos/as aún están a tiempo de iniciar procesos de resiliencia y ser capaces de resistir a las adversidades sin sucumbir.

Es cierto que falta mucho por investigar en resiliencia porque serían necesarios estudios longitudinales de 5, 10, 20, 30 y hasta 40 años. Lo que sí se sabe a ciencia cierta es la existencia de un factor común presente en todos los casos de resiliencia, y es la presencia siempre de una persona de referencia, de alguien significativo que hace brotar la metamorfosis, que genera en el niño o adolescente sentimientos de autoestima, expectativas de futuro, plantea retos y le hace sentir que tiene un lugar en el mundo.

Desde nuestra filosofía pedagógica pretendemos iniciar procesos de resiliencia, considerando fundamental los recursos humanos para establecer un estilo emocional y de relación basado en la vinculación segura y en la aceptación incondicional. Por ello, desde el año 98, las habilidades de comunicación son una herramienta básica para aproximarnos a los alumnos y convertirnos en adultos de referencia significativos.

Esto ha implicado una intensa preparación por parte de todo el equipo docente que ha consistido en la realización de cursos, así como en el entrenamiento en comunicación ante situaciones difíciles (críticas, objeciones, descalificaciones, reacciones emocionales fuertes, etc.).

A lo largo del tiempo y con la experiencia hemos observado cómo la comunicación positiva es un fuerte potenciador de cambios en la conducta y en la autoestima y es un

modelado que tienden a imitar y les sitúa en un rol diferente al que han desempeñado siempre.

La comunicación positiva da lugar a desbloques emocionales y en los aprendizajes, genera sentimientos de confianza y una mayor aceptación de las normas, da lugar a sentimientos de competencia social y relacional, posibilitando alternativas a la resolución de conflictos.

Nuestro centro aún es joven, 19 años; quizá no podamos hablar de resiliencia en un sentido amplio pues nos falta visión en el tiempo de esas vidas que suponemos resilientes.

Quizá sí podamos hablar de propiciar el inicio de procesos de resiliencia cuando vemos alumnos/as que tras años de absentismo se incorporan a la escuela durante dos o más años, viven la ilusión por aprender un oficio y generan expectativas de futuro. Verles reinventar su historia nos hace creer en la resiliencia individual y en la resiliencia grupal como dos campos apasionantes abiertos a una amplia investigación.

3. Orientación educativa en el centro

Nuestros alumnos vienen derivados al centro de institutos y colegios públicos y privados de Palencia ciudad y cada vez más de zonas rurales. La mayor demanda que se nos hace al Departamento de Orientación tanto desde las familias, como desde el profesorado, así como a nivel social gira en torno a los siguientes ejes:

- Manejo Conductual.
- Entrenamiento en técnicas de autocontrol.
- Educación emocional.
- Habilidades de sociales y de relación.
- Resolución de conflictos intra e interpersonales.
- Mediación escolar.
- Apoyo psicopedagógico a la tutoría.
- Apoyo e intervención con familias.
- Educación en valores.
- Búsqueda de redes de apoyo social.

Desde el Dtº de Orientación tenemos claros los siguientes principios:

- El objeto de la Orientación es a demanda. Sólo hace falta escuchar y ver qué necesidades tienen los alumnos y sus familias. Nos adaptamos a las necesidades reales, dejando de lado si es preciso, planteamientos psicométricos o estrictamente curriculares porque no se corresponden con las necesidades de la educación especial adolescente y sus familias.
- Atendemos alumnos y familias etiquetadas como “imposibles” y las soluciones “comunes” intentadas no han dado resultado, luego hemos de innovar y buscar formas distintas de intervenir. En Educación especial hemos de tener presente una línea de Orientación, al menos diferente y que mueva a la persona.
- La Orientación la hacemos todos, esto implica que:
 - El Equipo docente necesita una formación continua y grupal por etapas para que se pueda hacer una orientación integral y efectiva.
 - Desde la escuela es preciso ir forjando una filosofía de centro que sea el eje desde el que orientar. La escuela ha de volver al pensamiento y a la reflexión en torno a la educación. El Dtº de Orientación ha de potenciar este aspecto.
 - El Orientador es uno más, pero su cometido principal más que la docencia es liderar procesos y objetivos filosóficos y pedagógicos que como centro se consideren prioritarios.
 - La Orientación ha de desarrollarse a jornada completa y por etapas evolutivas (infantil, primaria, secundaria), si queremos desarrollar nuestra labor con realismo y eficacia.
 - La Orientación no se hace en solitario, existe un factor social ineludible, por lo que se hace necesario coordinarse con otras instituciones y entidades.
 - El Dtº de Orientación ha de estar en unión con la dirección del centro y necesita el apoyo de la misma.
 - El Orientador ha de hacerse presente y participar de forma rotativa en las distintas estructuras del centro (comisiones, equipos...).
 - La organización de nuestro Dtº de Orientación funciona desde un modelo de programas y psicopedagógico; de una forma mixta se conjugan los dos modelos.

- Se dirige a la intervención directa grupal, sobre grupos de alumnos con problemas de adaptación social y conductuales. A partir de la intervención grupal surgen demandas individuales que se abordan a través de la intervención directa individualizada desde lo que es un modelo de consejo.
- Las demandas son bidireccionales entre el Orientador y el profesorado.
- Los ámbitos básicos en los que trabajamos son:
 - . Apoyo a tutores.
 - . Apoyo e intervención individual al alumno.
 - . Apoyo e intervención con familias.
 - . Mediación escolar.
 - . Coordinación de las actividades de competencia socio-emocional (masajes, relajación, caballos, pintura y arcilla, piscina, huerta, voluntariados...).
 - . Coordinación con instituciones.

A continuación pasamos a sintetizar las distintas líneas de acción del centro desde donde se desarrolla la orientación educativa. Son líneas pedagógicas imprescindibles y consensuadas por todo el equipo docente.

1. Preparar el contexto: “Acoger al joven desde donde está, ni más ni menos, con su personalidad y comportamiento”.

Creemos fundamental generar un ambiente confortable y *espacios acogedores* donde los alumnos/as puedan ir mostrándose, cada vez más, como son, perdiendo el miedo y bajando defensas. Nuestra experiencia nos dice que muchos problemas de conducta son conductas defensivas, de fondo se esconden chicos atemorizados.

Es fundamental, para lograr un contexto distendido y sin hostilidades, tener como principio la *flexibilidad*: curricular, horaria, en las relaciones, en los espacios y grupos, etc.

Intentamos evitar todo aquello que sea un estímulo aversivo para ellos, como por ejemplo, pruebas, exámenes, tests, libros, etc. El factor sorpresa diferenciador del centro les suscita interés por el colegio y tener gran curiosidad por lo que vamos a ir haciendo a lo largo del año.

Las jornadas de comienzo de curso entendemos que son muy importantes de cara a generar expectativas, curiosidad y ganas de empezar de cero en un proyecto distinto a lo vivido anteriormente a nivel escolar.

El Orientador prepara el contexto con respecto al profesorado, dando pautas, datos o informaciones importantes al inicio de curso con respecto a los alumnos y sus familias. La primera recepción al alumno y sus familias es un espacio importante de intervención familiar y de conexión para el Dtº de Orientación.

2. Estilo de comunicación asertivo: *“La comunicación como herramienta poderosa para el cambio de la conducta”*.

En los encuentros afectivos con el alumno/a, como línea común de centro, tratamos de tener un estilo comunicativo asertivo y positivo, evitando errores en la comunicación como dirigir, aconsejar, juzgar, etc. Solemos utilizar habilidades comunicativas como el diálogo socrático, la escucha activa, empatizar, mensajes yo, etc. Muchas de estas habilidades van también encaminadas a cambiar atribuciones, creencias, asunciones y pensamientos negativos.

3. Estilo emocional: *“Sin vinculación no hay educación, no hay cambio en el comportamiento”*.

Muchos de nuestros alumnos han vivido desde su primera infancia un apego inseguro y desconcertante. Eso ha determinado su forma de estar y presentarse ante el mundo, ha determinado su estilo emocional y por lo tanto comportamental.

El objetivo prioritario es crear nuevos vínculos afectivos protectores y seguros basados en la aceptación incondicional del alumno y su persona. Estos vínculos seguros servirán para desmontar los mecanismos, bloqueos y prejuicios personales que tienen sobre las relaciones personales y escolares, y así abrir puertas para el cambio de comportamiento y para mejorar el aprendizaje.

4. Tutoría individual: *“Respetamos y atendemos el itinerario de vida y crecimiento personal de cada chico”*.

Cada grupo-clase tiene dos tutores de referencia, a ser posible un tutor y una tutora para que el referente masculino y femenino esté presente. Semanalmente estos tutores supervisan y hacen un seguimiento conductual del alumno/a a partir de la tarjeta personal y de otras herramientas de control conductual. El tutor es un tutor del desarrollo cuya tarea consiste en supervisar los logros del alumno, plantearle retos nuevos y dedicarle tiempo exclusivo, haciéndole saber que es importante en el mundo.

El orientador apoya a los tutores en su labor y semanalmente se entrevista con los tutores para hacer seguimiento de las distintas intervenciones con el alumno, la familia o las instituciones.

El tutor, cuando lo ve conveniente deriva casos al orientador, para realizar un apoyo individual. La propuesta se hace en ambas direcciones si el caso lo requiere.

5. Control conductual: *“La conducta es la punta del iceberg de su mundo sumergido de sentimientos, pensamientos y necesidades”.*

Trabajamos las normas desde la autoridad moral, la vinculación segura y desde la disciplina inducida no impuesta. Son varias las herramientas pedagógicas que utilizamos para este fin: La tarjeta personal, el sistema de vales y la nómina personal:

- La tarjeta personal de seguimiento escolar: a cada alumno/a al finalizar cada hora de clase se le pone una nota en trabajo y comportamiento a través de diferentes códigos. Además de un medio de control del comportamiento y trabajo de los alumnos/as, la tarjeta es un medio de relación y de encuentro afectivo. Los alumnos/as voluntariamente la entregan y están expectantes de la nota que se les va a poner y el comentario que acompañe esa nota.

Pretendemos remediar déficits de conducta, desarrollar repertorios nuevos y fortalecer y mantener conductas que ya están implantadas y son deseables en los alumnos/as.

- Los Vales de Grupo: el grupo-clase recibe o pierde vales tras el cumplimiento o incumplimiento de los objetivos concretos que el profesor operativiza al comienzo de las sesiones.

El sistema se adapta al momento evolutivo de los alumnos y el refuerzo grupal puede obtenerse a medio o más largo plazo. El sistema de vales potencia la presión de grupo en positivo y el trabajo cooperativo.

- La nómina personal es una herramienta de control conductual, de auto observación y análisis y es un reforzador. Mensualmente, el alumno/a recibe una nómina con una pequeña aportación económica a partir de todos los puntos recibidos por dos conceptos: por una parte, las notas de la tarjeta personal, y por otra, los obtenidos de los objetivos individuales a conseguir pactados en tutoría individual con el tutor. Estos objetivos individuales tienen que ver con el proceso de crecimiento y desarrollo del adolescente.

El sistema de control conductual es común para todos; no obstante, hay alumnos para los que este sistema no se muestra como válido y que se les atiende desde el Dtº de orientación a través de otras medidas específicas (horario especial, control semanal con la familia, refuerzos extra, etc.).

6. El grupo como apoyo: *“Los chicos son protagonistas y maestros de su propia educación y la de sus compañeros”*.

En el centro tenemos lo que llamamos *Grupo Base-Asamblea*. Se trata de un espacio grupal en el que se pretende que el alumno/a se exprese con libertad sobre la vida del centro, su vida personal y la vida social que le rodea. En los diálogos grupales puede surgir cualquier tema que el educador deber afrontar como reto dialéctico. El grupo base se realiza todos los días, la primera media hora de la mañana, excepto los viernes que se dedica a revisar la tarjeta personal a nivel grupal.

El grupo base es un momento de acogida, de tomar el pulso al grupo y observar qué puede estar necesitando cada chico/a para el resto del día. Es un buen momento para detectar conflictos y desmotivaciones y hacer las previsiones oportunas.

Otra herramienta son los *objetivos grupales*. Cada profesor al entrar en su clase plantea dos metas al grupo clase. Una meta de trabajo y otra de comportamiento. La consecución de estos objetivos supone ganar o perder vales y su posterior refuerzo grupal.

Las normas de centro y de aula. Es otra herramienta clave para poner límites a las conductas por exceso o defecto de nuestros alumnos/as. Tenemos un plan de normas bien definido y estructurado donde constan las consecuencias positivas y negativas que se siguen de la conducta.

Al inicio de curso procuramos que los alumnos/as conozcan a fondo el plan de normas del centro de cara a que vivan en un ambiente previsible y por tanto relajado. Esto posibilita que se hagan responsables de su propia conducta sabiendo a qué atenerse.

Otra herramienta para conseguir un buen clima de trabajo y respeto es *el tiempo fuera y la guardia*. La primera tiene un carácter puntual para dar otra oportunidad en el comportamiento; su duración es de no más de 10 minutos. La segunda significa salir toda la hora de clase con un profesor porque el alumno/a no es capaz por sí mismo de rectificar su comportamiento.

7. Competencia emocional y social: *“Aprendemos a identificar y manejar nuestros sentimientos para controlar nuestra conducta social”.*

Desde el D^o de orientación se coordinan estos talleres y se programan e imparten algunos más específicos como el taller de habilidades sociales, el taller de relajación y el de masajes.

Los talleres de habilidades sociales y educación emocional. Se llevan a cabo con una duración de una hora semanal. El objetivo principal es que tomen conciencia de sí mismos, de sus sentimientos, pensamientos y las consecuencias de no controlarlos en su vida social. Exigen mucho entrenamiento a través de la dramatización de situaciones de la vida cotidiana y la grabación de las mismas. Algunas herramientas que utilizamos son: Películas cargadas de emoción, relajación, abrazoterapia, expresión corporal, dramatización, baile espontáneo, expresión y descarga de sentimientos a través del dibujo, la escritura, y ejercicios de canalización de los diferentes sentimientos...

En estos talleres abordamos siete bloques de contenidos básicos que estructuramos a lo largo de los dos cursos académicos:

- La resolución de conflictos.
- Habilidades de Comunicación.
- Educar las emociones.
- Prevención de Drogodependencias.

- Educación Afectivo-sexual y prevención de riesgos.
- Tareas de Investigación de Ambientes.
- Habilidades sociales en el entorno laboral.

Creemos que otro principio básico para la mejora de la competencia social es el favorecer *la responsabilidad y participación personal*. En el centro existen un conjunto de responsabilidades y tareas a realizar entre los alumnos/as y profesores (compra de materiales para talleres, gestiones,...). Se realizan estas tareas con aquellos alumnos/as con los que es más difícil la relación y les cuesta integrarse en el centro. Esta herramienta pedagógica favorece un sentimiento de valía personal, de competencia social y de pertenencia al centro.

Los talleres de masajes y relajación. Año tras año venimos observando cómo cada vez hay más chicos/as bloqueados, herméticos, que les cuesta involucrarse en un estilo de intervención individual. A partir de esta premisa la intervención es más dinámica, e iniciamos la disminución de resistencias y defensas a través de los talleres de masaje curativo y de relajación. Cuatro profesores hemos recibido formación en masajes y relajación haciendo varios seminarios a través del CFIE. Las técnicas aprendidas se han ido aplicando en este taller y siempre por parejas de educadores.

Existen dos talleres de masajes a los que voluntariamente los alumnos se apuntan. Con este espacio pretendemos que a través del contacto corporal y la relajación conecten con sus necesidades, sentimientos y carencias profundas. Sabemos que a través del contacto corporal estamos provocando un mayor equilibrio en su salud psicológica, biológica, emocional y conductual.

Desde el contacto corporal podemos acceder de una manera más directa a su necesidad de amor, libertad y seguridad, podemos restaurar el vínculo con figuras adultas de referencia, e ir dialogando sobre cómo establece el vínculo con su familia y personas queridas. De esta manera puede expresar una gama de sentimientos que de otra manera no aparecerían.

El esquema básico de las sesiones es: Diálogo inicial-masaje-maternaje-diálogo final y despedida.

La experiencia es muy positiva: los talleres son un generador de autoestima, de confianza, de apertura al contacto personal y al diálogo y de convivencia. Ha contribuido a

disminuir comportamientos violentos en algunos alumnos así como conductas absentistas.

En cuanto a los talleres de relajación, el objetivo es enseñar técnicas de relajación y respiración como repertorio conductual.

Hemos observado los efectos positivos que ha generado en algunos alumnos/as: reducción de la tensión nerviosa, baja el nivel del estrés, estado mental más sereno, genera confianza y seguridad, vivencias nuevas. La relajación potencia la autoconciencia y ayuda a aflorar los sentimientos más profundos.

Dentro de las actividades de competencia emocional destacamos los talleres de expresión artística de pintura y arcilla. Los talleres de pintura se realizan por grupo-clase, o bien a demanda de chicos/as que destacan en esta área. Este es un espacio libre donde realizan desde mandalas hasta réplicas de cuadros famosos a dibujo libre, grafitis, etc. Lo importante es que el adolescente se permita expresar sus sentimientos por negativos que puedan ser. Observamos que según fluye la pintura así fluye con frecuencia la emoción.

Los talleres de arcilla también se realizan en grupo o a demanda. Los alumnos/as realizan todo el proceso de creación, elaboración, cocción y pintado de objetos varios y pequeñas esculturas. Ver el resultado final de su creación genera en ellos una gran satisfacción. La arcilla tiende un puente entre los sentidos y los sentimientos para aquellos adolescentes muy distanciados de sus sentimientos y que bloquean la expresión.

Otro espacio de apoyo emocional son los talleres de granja y de contacto con animales. Dos veces por semana asisten los chicos/as a un centro hípico. Participan en grupos de dos o tres alumnos/as. Prioritariamente, asisten alumnos/as con historias breves o largas de institucionalización en pisos de acogida o unidades psiquiátricas, y que necesitan espacios mayores de respiro y distensión. Por una parte, realizan actividades de granja, o bien tareas de jardinería y arreglos varios de las instalaciones. Por otra parte, realizan tareas de cuidado de los caballos: dar de comer, bañar, peinar, limpiar herraduras, cortar el pelo, dar cuerda a los caballos, sacar a pasear, etc.

Las tareas de granja ofrecen el entrenamiento en habilidades de acercamiento y de relación con otro ser vivo.

Otro grupo de alumnos/as asiste también en grupo reducido con el educador responsable a la protectora de animales de Palencia. Allí colaboran en el cuidado de los perros sacándoles a pasear y a jugar. Este es un espacio propicio para hablar y educar en valores en torno a la relación con otros seres vivos.

Por último, disponemos de dos huertos cedidos por la Cruz Roja. El trabajo en estos huertos supone un trabajo cooperativo y es un espacio privilegiado de contacto con la naturaleza. Hay un intercambio generacional ya que su ubicación está dentro de los huertos para los jubilados, y en muchas ocasiones una de las personas mayores nos orienta en el trabajo del huerto.

Todas estas actividades al aire libre, además del componente emocional suponen un respiro muy importante para chicos/as muy desestructurados a nivel personal o con historias de grave absentismo.

La actividad deportiva de piscina es otro espacio de distensión para aquellos alumnos/as que necesitan una mayor descarga energética y control conductual. La actividad se realiza dos veces a la semana en grupo entre 8 y 10 alumnos/as.

Otra actividad clave de prevención de conductas de riesgo en el equipo de fútbol-sala. Los alumnos entrenan dos días por la tarde y todos los sábados por la mañana tienen liga intercolegial.

Los talleres lúdico-creativos: son actividades que rompen la rutina escolar y curricular y educan en la búsqueda de alternativas al ocio y tiempo libre. Estos talleres se realizan todos los miércoles. Tienen una duración de una hora y cuarto y son trimestrales. Los alumnos/as los eligen libremente. Algunos talleres son: Guitarra, espejos, circo-percusión-karaoke, tatuajes de genna, pirograbado, aire libre, abalorios y cuero, madera, juegos populares, fotografía digital y vídeo, ajedrez, taller de creación (teñido de camisetas y velas), soldadura artística.

El taller pre-laboral de bordado. Este taller lleva funcionando durante 7 años. Los alumnos/as acuden a este taller de forma voluntaria una o dos veces por semana o como refuerzo de su tarjeta. En función del trabajo que realicen reciben una pequeña cantidad de dinero que se añade a su nómina mensual. Lo importante de este taller es que los alumnos/as con la supervisión de un profesor/as vivan todo el proceso y las fases de un trabajo laboral en cadena (manejo y cuidado de las máquinas, diseño,

colado de tela en bastidor y del bastidor en la máquina, cortado de las telas, repasar y rematar hilos, planchado, empaquetado, etc.).

Las prácticas en empresas son otra estructura que favorece la competencia social. Para nosotros es como “la prueba de fuego” para saber si nuestros alumnos/as están preparados para convivir y desenvolverse. Toda la maleta de habilidades que han aprendido tendrán que ponerla en funcionamiento y saber resolver los conflictos que surjan... En este espacio es fundamental controlar las emociones; ya no pueden expresarse con tanta espontaneidad como cuando están en el centro. Realizan las prácticas durante un mes y medio en una empresa de la especialidad al final del segundo curso.

8. Mediación de conflictos cognitivos y afectivo-relacionales: *“El conflicto es un momento privilegiado de crecimiento y contiene un gran potencial de aprendizaje para la vida”.*

Esta experiencia pedagógica la iniciamos en el curso 2004, la orientadora y otro miembro del Dtº forman el equipo, y reciben el apoyo de dos educadores del centro. A través de diferentes habilidades de comunicación y siguiendo distintas fases de la solución de conflictos, los alumnos/as que tienen algún tipo de conflicto tratan de resolverlo. Es una buena herramienta pedagógica que previene escaladas negativas en las relaciones escolares.

Este espacio de diálogo está contribuyendo a que tanto los alumnos/as como los profesores que están pasando por la mediación, tomen más conciencia de sus necesidades y sentimientos personales. Esta es la puerta de entrada para empezar a resolver conflictos internos, y así conocerse mejor para convivir satisfactoriamente con uno mismo, y respetar las necesidades y sentimientos del otro para saber convivir con él.

Llama la atención la buena respuesta en la mediación de alumnos/as con un estilo muy agresivo. Es darles la oportunidad de que den una imagen de sí mismos diferente a la que siempre dan. Este punto de cambio es fundamental para que se perciban a sí mismos diferentes, para que empiecen a cambiar de rol. Hay casos de mejoría notable en la relación y en la confianza con los mediadores o con la otra parte a partir de la mediación.

Algunos profesores/as acuden a la mediación. Esto es positivo pues vivir otros profesores/as la experiencia de mediación, ayuda a comprender con más amplitud lo que es y todos los procesos que se ponen en marcha de habilidades de comunicación, autocontrol, expresión de sentimientos y búsqueda de alternativas. También se realizan mediaciones grupales con el apoyo de los tutores y previa petición de ellos.

Se han evitado escaladas de agresión, bastantes abandonos del centro y se han movilizado situaciones de bloqueo emocional.

Observamos dos niveles de mediación, aquel en que sólo se resuelve la disputa y aquel en que se abordan aspectos más relacionales y, por lo tanto, más profundos. El nivel lo marcan las partes, intentamos no forzar, aunque sí provocar un nivel mayor de búsqueda de soluciones y de autoconocimiento.

A partir de la práctica en mediación constatamos que esta es un espacio único para tejer un estilo relacional y emocional diferente, es un momento idóneo para generar sentimientos de competencia relacional, para empatizar con el otro. Supone un modelado por parte de los mediadores que es lo realmente importante para los alumnos/as.

9. Implicación familiar: *“El joven necesita comprender y salir de muchos juegos familiares que no le dejan crecer”*.

Con respecto a la intervención y trabajo educativo con las familias de los chicos/as hemos optado por trabajar desde un enfoque de terapia familiar sistémico. En el departamento de orientación hemos recibido formación específica durante dos años en este modelo terapéutico. Trabajamos desde la terapia centrada en soluciones y que movilice a todo el sistema familiar no sólo al alumno/a. Este modelo de terapia “breve” es muy útil para nosotros pues muchas veces contamos con muy poco tiempo (dos años) para trabajar dificultades muy cronicadas en las familias.

Así pues, si queremos que nuestros adolescentes sepan convivir con su mundo interior y con las personas de su mundo exterior, es fundamental apoyar a la familia del adolescente para que esta contribuya y apoye positivamente el momento vital de emancipación que viven sus hijos/as.

De forma grupal, a través de la *Escuela de Padres*, se apoya a las familias y de forma individual se interviene con aquellas que lo requieran.

En función de cada familia y su problemática, tratamos de incluirla en diferentes redes de apoyo social, para que ella misma, desde sus recursos y junto a otras personas vaya resolviendo sus conflictos sin nuestra ayuda específica. Esto supone mucha coordinación con otras instituciones y entidades que son de gran ayuda para nuestro trabajo sistémico.

LA ORIENTACIÓN EN UN EQUIPO ESPECÍFICO

D^a Concepción Villanueva Sánchez

1. Introducción

Los alumnos con alteraciones y trastornos de conducta, presentan necesidades educativas especiales debido a las importantes repercusiones que tiene su conducta en distintas áreas:

Individual, afectando de forma grave el desarrollo saludable de niños y adolescentes.

Escolar, acentuando la conflictividad y provocando un notable deterioro de la convivencia en la comunidad escolar.

Familiar, provocando elementos disfuncionales en la interacción familiar, en la salud física y mental de los padres como cuidadores primarios y en la relación familia-centro educativo.

Social, convirtiéndose en un aspecto de claro riesgo social.

Su adecuada atención se convierte, por tanto, en uno de los elementos claves para una intervención educativa de calidad. Una intervención que presenta, necesariamente, tanto estrategias colectivas como de atención individualizada, siendo este último un ámbito que se incluye claramente en la denominada "Atención a la Diversidad".

En febrero de 2007 (Orden EDU/283/200, de 19 de febrero) se constituyen en nuestra Comunidad tres Equipos de atención al alumnado con trastornos de conducta, con sedes en León, Valladolid y Burgos. Cada equipo tiene un ámbito de actuación de tres provincias:

Zona 1: León-Zamora-Salamanca.

Zona 2: Valladolid-Segovia-Ávila.

Zona 3: Burgos-Palencia-Soria.

Con esta orden el Servicio de apoyo a alumnos con alteraciones del comportamiento, que existía en Valladolid desde el año 1987, se transforma en Equipo de atención a alumnos con trastornos de conducta.

El Equipo de Atención a Alumnos con Trastornos de Conducta tiene la finalidad de intervenir con los alumnos escolarizados en las etapas de educación infantil, primaria y secundaria, que presentan trastornos de comportamiento.

Estos alumnos presentan conductas que:

- Son excesivas, deficitarias o inadecuadas a la situación en que se producen.
- Afectan a la relación del alumno con su entorno.
- Interfieren negativamente en su desarrollo.
- Pueden tener importantes repercusiones en la convivencia en el ámbito escolar.

La misma conducta desadaptada puede aparecer aisladamente, sin patología subyacente o como síntoma de una enfermedad o trastorno del comportamiento. En este caso las conductas desajustadas no se presentan de forma aislada sino que se organizan en forma de síndrome, dependen en mayor medida de factores biológicos, se mantienen estables en el tiempo y se dan en cualquier situación.

Se trata de alumnos que presentan comportamientos clasificables en las categorías diagnósticas utilizadas habitualmente en Psiquiatría de la Infancia y de la Adolescencia.

Una visión general del concepto incluiría todas las categorías diagnósticas descritas en las clasificaciones nosológicas aceptadas internacionalmente, categorías que pasamos a señalar brevemente.

Según el "Manual de Diagnóstico Estadístico de Trastornos Mentales" (Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders) de la American Psychiatric Association Committee of Nomenclature and Statistics en su cuarta revisión (DSM-IV-TR):

1. Trastornos de inicio en la infancia, niñez y adolescencia:

1.1. Trastornos por déficit de atención y comportamiento perturbador.

1.1.1. Trastorno por déficit de atención con hiperactividad.

- F90.0 Tipo combinado.
- F90.8 Tipo con predominio del déficit de atención.
- F90.0 Tipo con predominio hiperactivo-impulsivo.

- F91.8 Trastorno disocial.
- F91.3 Trastorno negativista desafiante.

1.1.2. Otros trastornos de inicio en la infancia, la niñez y la adolescencia.

- Trastornos generalizados del desarrollo.
- Trastornos de la ingestión y de la conducta alimentaria de la infancia o de la niñez.
- Trastornos de tics.
- Otros trastornos de la infancia, la niñez o la adolescencia.

2. Trastornos que se observan preferentemente en la edad adulta:

En ocasiones se manifiestan en edades más tempranas y suponen la aparición de graves problemas de comportamiento en el ámbito escolar. Podrían situarse las siguientes categorías:

- Esquizofrenia y otros trastornos psicóticos.
- Trastornos del estado del ánimo.
- Trastornos de ansiedad.
- Trastornos adaptativos.

Es preciso tener en cuenta que los códigos citados (DSM IV Tr) se refieren sólo a situaciones y problemas que el individuo presenta en un momento determinado y no a la propia persona. No suponen permanencia o irreversibilidad. Clasifican las conductas y no a las personas, puesto que las dificultades que presentan estos individuos pueden desaparecer, ser paliadas o compensadas con los apoyos adecuados. Así, cuando se diagnostica a esta población se habla de persona con un trastorno, o persona que presenta un trastorno.

Las necesidades educativas especiales de estos alumnos están determinadas por la presencia de dificultades de adaptación al contexto escolar concreto, debidas a una insuficiente competencia del alumno para hacer frente a las demandas de ese contexto escolar, por tanto los alumnos que puedan ser incluidos en alguno de los grupos anteriores son sujetos de intervención educativa en el marco de las necesidades educativas especiales.

Los alumnos con trastornos de conducta tienen necesidades educativas que requieren la intervención en distintas áreas:

a) *Comportamental*, con el objetivo de:

- Disminuir la frecuencia y/o intensidad de los comportamientos desajustados, permitiendo al alumno integrarse en la dinámica normal del aula.
- Potenciar los comportamientos ajustados del alumno mediante el refuerzo positivo y el diseño de actividades preparadas para ello.
- Desarrollar comportamientos básicos y necesarios que no pertenecen al repertorio comportamental del alumno.

b) *Afectivo-emocional y social*, con el objetivo de incidir en el desarrollo personal y la integración social, mejorando:

- El autoconcepto y la autoestima del alumno.
- La integración en el grupo, adquiriendo un rol propio ajustado dentro del mismo.
- Las relaciones con iguales y con profesores.
- La dinámica familiar.

c) *Académico-curricular*, con el objetivo de:

- Mejorar la competencia curricular y académica del alumno.
- Diseñar si es necesario una adaptación metodológica que se adecúe a las características específicas y a las condiciones del alumno.
- Potenciar el éxito del alumno en sus realizaciones escolares.

Por otra parte en el proceso de intervención con alumnos con trastornos de conducta debemos tener en cuenta otros aspectos:

- Su repertorio conductual de no está determinado de forma rígida. La mayor parte de la conducta es aprendida.
- La conducta depende en buena medida de los estímulos antecedentes y de las consecuencias.
- La conducta se aprende también por observación.
- Muchos problemas de conducta son consecuencia de fracasos o disfunciones del aprendizaje (evitar el desfase curricular).
- La conducta que manifiesta el alumno influye y está influida por los profesores y la familia:

- El profesor se siente desbordado ante ciertas características de dicho alumno y no “sabe” o no “puede” afrontar las dificultades que éste le plantea.
- La familia, tampoco suele saber afrontar las dificultades que plantea su hijo. No se encuentran competentes para afrontar esa situación, actúa de forma inadecuada o evadiendo el problema. También se encuentran desbordados.
- El alumno igualmente se encuentra desbordado por su propia conducta, por falta de control interno, por hábitos educativos inadecuados, por situaciones familiares desestructuradas...). Él se siente incapaz de poner límites a su propia conducta.

La intervención ha de tener en cuenta e incidir en cada uno de estos vértices o focos, y en la interacción entre ellos, de modo que todos se sientan atendidos, acompañados y encauzados hacia unos objetivos comunes. Esto permitirá rebajar el nivel de angustia, de confusión, y poder trabajar sobre aspectos concretos que distorsionan la comunicación.

Con la intervención, el Equipo de conducta pretende poner de acuerdo a los adultos que están alrededor de un alumno, padres, profesores y otros profesionales, para trabajar en la consecución de unos objetivos comunes:

- a) Cambio del comportamiento del alumno.
- b) Control del comportamiento del alumno.

Para conseguirlo tenemos que implicar a los padres, el alumno, el/ la tutor/a, otros profesores (especialistas, apoyos), el centro escolar (equipo directivo...) y contar con la ayuda de médicos, orientadores y otros (inspectores, CEAS...).

El objetivo básico del proceso de intervención es el de que las conductas del alumno alcancen una tasa de intensidad y frecuencia compatible con la “norma” escolar y/o que sean controladas por el profesorado.

Este proceso se organiza en diferentes fases, durante las cuales se desarrollan una serie de actuaciones, tanto en el ámbito escolar, como en el socio-familiar y ya citadas anteriormente.

El Equipo planifica y dirige todo el proceso. Intervendrá directamente con:

a) El profesorado:

- Presentando y coordinando el plan de actuación.
- Escuchando activamente.
- Evaluando continuamente el proceso.
- Reelaborando aquellos puntos más conflictivos y cambiantes.
- Dando pautas de intervención.
- Aportando material concreto educativo y de conducta.

b) El alumno:

- Intervención directa en el aula del alumno y en el aula de tratamiento, en algunos casos, y estableciendo sesiones individuales con el alumno durante un periodo para que se sienta escuchado, se le den pautas de comportamiento adecuado, habilidades sobre comunicación...siempre desde la perspectiva escolar.

c) La familia:

- Establecer vías de comunicación entre familia y centro escolar.
- Dar pautas a la familia en las entrevistas o la escuela de padres, sobre cómo tratar la problemática de su hijo, en concordancia con las establecidas en el centro.
- Realizar un seguimiento constante de la evolución.

El Equipo se coordina con los Servicios Sociales y médicos durante toda la intervención.

2. Objetivos de intervención

Consideramos dos objetivos generales: prevención e intervención, en los que podemos señalar varios objetivos específicos:

a) Prevención:

- Modificar, lo más precozmente posible, comportamientos desadaptados que puedan dar lugar a posteriores alteraciones más importantes.
- Mejorar la convivencia en los centros escolares, evitando y anticipando la aparición de las conductas desadaptadas de los alumnos tratados.
- Generalizar los logros obtenidos, en situaciones de tratamiento restringidas, mediante la actuación en el contexto escolar y con los adultos con los que se desarrolla la vida del alumno.

- Elevar los niveles de tolerancia ambiental ante los alumnos con alteraciones del comportamiento.

b) Intervención:

- Disminuir y/o suprimir los comportamientos inadecuados de los alumnos.
- Procurar que los padres y profesores adquieran los conocimientos y estrategias necesarias para afrontar eficazmente su intervención.
- Favorecer la integración del alumno en el medio escolar, familiar y social.
- Desarrollar en los alumnos comportamientos adecuados y estrategias de relación y resolución de conflictos que favorezcan su adaptación social.
- Facilitar un adecuado desarrollo del alumno de forma integral (emocional, educativo, relacional, familiar...) mejorando su calidad de vida.

3. Modelo de intervención: aspectos específicos

1. Individualización de los casos.

La intervención se centra sobre un alumno concreto y sus conductas, procurando su modificación o control por parte de profesores y padres. Desde el comienzo hasta la finalización del caso, un único integrante del Equipo realiza todas las tareas: evaluación, diseño del plan de actuación y desarrollo de la intervención.

2. Intervención en el centro del alumno.

El alumno es atendido, en su propio Centro para posibilitar la identificación y el control de las variables antecedentes y consecuentes que determinan la aparición o desaparición de las conductas problemáticas en su contexto. La itinerancia es por tanto una característica básica en la actuación del Equipo.

3. Enfoque cognitivo-conductual con perspectiva ecológica.

Las intervenciones siempre parten del ámbito escolar, estando prevista, desde el primer momento, la intervención socio-familiar, con el fin de modificar las variables que favorecen y mantienen la aparición de un comportamiento concreto.

4. Seguimiento y coordinación con los servicios de psiquiatría infanto juvenil del Sacyl. En las reuniones que tienen lugar mensualmente entre los miembros del Equipo y los psiquiatras infanto-juveniles del Sacyl.

5. Intervención directa.

La intervención con el alumno dentro de su propio medio favorece que el entrenamiento al profesorado sea individualizado y contextualizado. Se realizan actuaciones:

- Con los alumnos: en sus propias aulas, de forma individual en otras aulas del Centro, en el Aula de Tratamiento del Equipo.
- Con los profesores: realizando tareas de modelado en su propia aula.
- Con los padres: de forma individual y en grupo (Escuela de Padres).

6. Trabajo en red.

La actuación del Equipo se efectúa siempre a partir del ámbito escolar; sin embargo el trabajo con otros profesionales de otros Equipos y Servicios es uno de los aspectos claves en el diseño de dichas actuaciones.

4. Funciones

Las funciones del Equipo son:

- Informar al profesorado y a los padres de las características y de la posible evolución del trastorno de conducta que presenta el alumno.
- Intervenir con las familias de los alumnos proporcionando formación, asesoramiento y apoyo.
- Formar al profesorado que atiende a los alumnos en las técnicas y estrategias más adecuadas para modificar los comportamientos desadaptados.
- Elaborar, desarrollar y evaluar Planes de Actuación individuales.
- Asesorar al equipo directivo y al equipo docente sobre las medidas organizativas y educativas más adecuadas.
- Coordinarse con distintos profesionales del ámbito educativo, sanitario y social.

5. Criterios para iniciar la intervención

El alumno estará incluido en la base ATDI de la Dirección Provincial de Educación. (El Área de Programas comprueba este requisito y da el visto bueno).

6. Incorporación de alumnos. Proceso y requisitos

La demanda la realizará el Centro Escolar a través del EOEP de la zona en el caso de alumnos de E. Infantil y E. Primaria y del Departamento de Orientación en el caso de E.S.O.

Dicha demanda debe incluir los siguientes documentos:

a) Documentación obligatoria:

- Expediente de incorporación al Equipo de Atención a Alumnos con Trastornos de Conducta.
- Escrito del centro del alumno firmado por el Director y dirigido a la Directora Provincial de Educación, en el que se solicita “expresamente” la intervención del Equipo haciendo constar que el inspector de Centro ha sido informado.
- Documento (se incluye en el Expediente de Incorporación) en el que la familia del alumno manifieste que se encuentra al corriente de la situación, dando su conformidad para la intervención del Equipo y mostrándose dispuesta a colaborar con él. Es obligatoria la firma del padre y de la madre (progenitor que tenga la patria potestad en casos de separación).
- Informe psicopedagógico y social, elaborado por el E.O.E.P. o por el orientador.

b) Otra documentación:

- Adaptaciones Curriculares, si existen, y toda aquella otra documentación (informes médicos, pedagógicos, psicológicos, etc.) que pueda aportarse sobre el alumno. Indicar el nivel de competencia curricular.

7. El proceso de intervención: esquema

7.1. Incorporación:

- Detección del alumno en el centro.
- Adopción de medidas ordinarias en el centro.
- Expediente de incorporación al Equipo.

7.2. Intervención:

7.2.1. Evaluación:

- a) Evaluación conductual: (Alumno, Centro/Profesor, Familiar y Social).
 - Evaluación Inicial.
 - Evaluaciones periódicas.
- b) Diagnóstico paidopsiquiátrico:
 - Derivación al Servicio de Psiquiatría Infanto Juvenil.

7.2.2. Intervención. Plan de actuación:

- a) Actuaciones con los alumnos:
 - Con intervención directa del Equipo:
 - Atención Intensiva en Centro.
 - Atención en Centro. Seguimiento.
 - Aula de Tratamiento.
 - Con intervención indirecta del Equipo:
 - Seguimiento-Generalización en el centro.
 - Otras intervenciones.
 - En coordinación con otros Equipos:
 - Revisiones paidopsiquiátricas (Psiqu. Inf.-Juv.).
 - Otras actuaciones coordinadas.
- b) Actuaciones con las familias:
 - Apoyo individualizado.
 - Apoyo en grupo (Escuela de Padres y Grupo de Autoayuda).
- c) Actuaciones con los centros:
 - Apoyo individualizado al tutor y a otros profesores.
 - Orientación y pautas de actuación al profesorado.
 - Asesoramiento al Equipo directivo.
 - Otras actuaciones.

7.2.3. Seguimiento-generalización:

- Centro/profesor.
- Alumno.
- Familia.

LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA ENSEÑANZA PRIVADA DE CASTILLA Y LEÓN. NECESIDADES Y BUENAS PRÁCTICAS EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN LOS DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN

D^a Eva Fontán Diz

1. Introducción

En el año 2008, la Federación Española de Religiosos de la Enseñanza de Castilla y León y Femxa Formación S.L. (consultora de formación a la que pertenezco), presentamos un proyecto al amparo de la “Resolución de 26 de Mayo de 2008, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la realización de acciones complementarias y de acompañamiento a la Formación Profesional Continua en la Comunidad de Castilla y León, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (CODIGO REAY ECL001)”¹.

Las acciones de apoyo y acompañamiento a la formación son una iniciativa de formación perteneciente al Subsistema de Formación Profesional para el Empleo. Esta iniciativa de formación tiene por objeto realizar estudios sectoriales y/o multisectoriales, elaborar herramientas formativas que contribuyan a la mejora continua de la Formación en España.

La ejecución del estudio se realizó entre Noviembre de 2008 y Marzo de 2009.

El **objetivo principal** era describir las necesidades formativas y buenas prácticas en la Formación para el Empleo sobre la atención a la diversidad de los profesionales de los Departamentos de Orientación, con el fin de diseñar itinerarios formativos que contribuyeran a mejorar su capacitación y a potenciar la calidad educativa de los centros privados y concertados de Castilla y León.

¹ Este estudio ha sido financiado por:

Para la consecución de este objetivo se establecieron cuatro objetivos específicos:

1. Describir el Sistema Educativo, los Departamentos de Orientación y los Modelos de Atención a la Diversidad.
2. Describir las necesidades formativas de los miembros de los Departamentos de Orientación.
3. Describir las Buenas Prácticas en la Formación sobre Atención a la Diversidad que reciben estos profesionales.
4. Diseñar itinerarios formativos sobre la atención a la Diversidad partiendo de las Necesidades Formativas y las buenas prácticas descritas.

2. Principales aspectos metodológicos

Para cumplir los objetivos planteados, se establecieron cinco etapas en las cuales se han llevado a cabo acciones específicas dirigidas a la consecución de objetivos concretos. Dichas etapas corresponden a las fases: documental, experimental, analítica, de evaluación y final.

Fase Documental

En esta fase se realizó el primer planteamiento general del proyecto, se realizó una profunda revisión bibliográfica y se construyeron los instrumentos de recogida de información (guión de las entrevistas) para luego utilizarlos en la siguiente fase.

Fase Experimental

Una vez definido el punto de partida para el desarrollo completo de la investigación, se ha llevado a cabo la recogida de toda la información necesaria para su posterior análisis.

En el presente proyecto se ha utilizado el estudio de casos como estrategia metodológica principal, empleando la técnica de la entrevista en profundidad para obtener la información que posteriormente ha sido analizada mediante el análisis de contenido.

Se han seleccionado 20 centros privados castellano-leoneses distribuidos por cuotas proporcionales al peso de las provincias en cuanto a número de centros. Se ha realizado un análisis preliminar para determinar el número de casos a estudiar en cada provincia, con el fin de garantizar la representatividad del estudio. De este modo se ha

calculado el peso relativo de cada provincia en cuanto a número de centros y en base a éste se ha determinado el número final de casos y, por tanto, de entrevistas.

Dentro de cada caso (Centro Educativo) se han entrevistado:

- Miembro del Departamento de Orientación del centro educativo
- Supervisor directo de este último.

Número de casos

	Peso relativo de las provincias según número de centros	Nº de casos a estudiar (20)	Nº de entrevistas (20*2)
Ávila	0,79	0	0
Burgos	3,51	4	8
León	3,51	4	8
Palencia	1,72	2	4
Salamanca	3,37	3	6
Segovia	0,57	1	2
Soria	0,57	0	0
Valladolid	5,02	5	10
Zamora	0,93	1	2

Fuente. Elaboración propia

Además, con el propósito de validar la información recogida, se entrevistaron a nueve expertos en el ámbito de la Formación profesional para el Empleo, la Atención a la Diversidad y/o la orientación cuyos perfiles:

- Tres profesionales con perfil universitario-investigador.
- Tres profesionales con perfil de entidades empresariales y/o sindicales de la orientación educativa.
- Tres profesionales con perfil perteneciente a Administraciones Públicas relacionadas con el objeto de estudio.

Fase Analítica

En esta fase se ha analizado la información recabada en las fases anteriores. Las variables fundamentales que se han analizado son:

- El perfil general del orientador
- Misión última del Departamento de Orientación.
- Implementación de programas de atención a la diversidad.
- Factores que influyen de forma determinante a la hora de que un caso de atención a la diversidad tenga un resultado positivo.

- Factores que influyen de forma determinante a la hora de que un caso de atención a la diversidad tenga un resultado negativo.
- Tareas y funciones de los departamentos de orientación.
- Competencias de los miembros de los departamentos de orientación.
- Necesidades formativas de los miembros de los departamentos de orientación.
- Buenas prácticas en la formación sobre Atención a la Diversidad.
- Itinerarios Formativos sobre Atención a la Diversidad para los Orientadores en Castilla y León.

Fase de Evaluación

Para asegurar la fiabilidad y validez de los resultados de esta investigación se han evaluado los resultados más concluyentes del estudio a través de la validación on-line. La validación on-line es un método de investigación científica que permite que un grupo de expertos sean consultados vía Internet sobre afirmaciones empíricas reales / existentes y desarrollos futuros (producto de estas afirmaciones) en relación a un sector o ámbito determinado.

El procedimiento ha consistido en enviar (vía correo electrónico) a los participantes en el trabajo de campo las conclusiones más relevantes del estudio y se les ha adjuntado un cuestionario donde podían realizar las aportaciones que consideraran oportunas y validar así los resultados.

El objetivo que se persigue con el empleo de dicha metodología consiste en realizar una validación de la información que se haya obtenido en la ejecución del proyecto.

Fase Final

Por último, en esta fase se han elaborado los productos finales de la investigación: documento de metodología, descripción del perfil de los participantes, grabación de las bases de datos y ficheros de explotación de los datos definitivos, redacción del informe de resultados y elaboración de un documento de síntesis donde se han explicado las conclusiones más significativas de la investigación.

Para mostrar una panorámica global del proyecto, sintetizamos aquí los descriptores, sector, objetivos, metodología y técnicas.

3. Resultados del estudio

3.1. Los Departamentos de Orientación en Castilla y León.

Durante el trabajo de campo hemos elegido 20 casos, correspondientes a 20 centros educativos de Castilla y León, cuyos criterios de inclusión ha sido los siguientes:

- Tener un servicio interno de orientación.
- Promover acciones de formación dirigidas a los integrantes del cuerpo docente y a los miembros del Departamento de orientación.
- Ofertar actividades formativas centradas en la atención a la diversidad.

Dentro de cada caso (cada centro) se ha entrevistado a un miembro del departamento de orientación y a un miembro del grupo de dirección de centro que tenga un contacto directo y diario sobre las actividades que se están llevando a cabo desde el departamento de orientación.

Las preguntas concretas que le hemos realizado acerca del funcionamiento del departamento de orientación y la atención a la diversidad son las siguientes:

a) El perfil general del orientador.

- ✓ Sexo: De los veinte orientadores entrevistados, siete son hombres y trece son mujeres. Esta es la tendencia general que se da en el sector educativo, donde la mayoría de profesionales son mujeres.
- ✓ Años de experiencia como orientador: En la inmensa mayoría de los casos tratados nos hemos encontrado con profesionales con muchos años de experiencia como orientador y además, en el centro en que trabaja en este momento.
- ✓ Formación reglada: Los dos perfiles que predominan entre los profesionales entrevistados son: Licenciados en Psicología y Licenciados en Pedagogía (sobre todo los primeros). Algunos de ellos combinan esa formación con la Diplomatura de Magisterio y con Máster y Postgrados de especialización de sus carreras.

b) Misión última del Departamento de Orientación.

Ante esta pregunta se nos presentan dos escenarios: un departamento de orientación dotado de los recursos materiales y humanos más o menos adecuados y, por otro lado, un departamento de orientación formado por una o dos personas con recursos insuficientes.

Si se trata de un departamento de orientación con recursos humanos y materiales suficientes, se trataría de un departamento que sirve de unión entre los profesores, los alumnos y sus familias, mediante la realización de tareas de apoyo y que sirve de vínculo y permite la comunicación fluida entre ellos. Si nos centramos en el servicio que le ofrece al alumno, muchos coinciden en explicar que su labor se debe centrar en ayudar a los alumnos a formarse, tanto personal como académicamente; es decir, que le dan mucha importancia a la “formación para la vida”.

Cuando se trata de un departamento de orientación formado por una o dos personas, las aspiraciones del servicio que se ofrece son inferiores, porque los recursos son inferiores. En este caso, el orientador aspira a gestionar el trabajo, necesitando de los demás profesores, sobre todo de los tutores, para que sean estos los que intervengan, tanto en la detección de los casos, la prevención, el seguimiento y la intervención de los mismos.

Todos los orientadores entrevistados demandan el apoyo y colaboración de todos los profesionales del centro educativo para realizar una labor de orientación eficaz, pero en el caso de departamentos de orientación con pocos recursos, esta demanda se convierte en esencial.

c) Implementación de programas de atención a la diversidad.

El programa existente en todos los centros consultados es el *Programa de apoyo en las aulas de Compensatoria Educativa*. Las actuaciones de compensación educativa se desarrollaran en los centros que escolaricen alumnado con necesidades de compensación educativa, considerando como tal aquel, que por su pertenencia a minorías étnicas o culturales en situación de desventaja socio educativa, o a otros colectivos socialmente desfavorecidos, presente:

- Desfase escolar significativo, con dos o más cursos de diferencia entre su nivel de competencia curricular y el nivel en que está escolarizado.
- Dificultades de inserción educativa.
- Necesidades de apoyo derivadas de incorporación tardía al sistema educativo.
- Escolarización irregular.
- En el caso del alumnado inmigrante y refugiado, desconocimiento de la lengua vehicular del proceso de enseñanza.

Normalmente, el apoyo en las aulas de compensatoria educativa se centra en el refuerzo de dos asignaturas: matemáticas y lenguaje.

Como complemento al apoyo en las aulas de compensatoria educativa, son muchos los centros consultados los que tienen establecido un plan de acogida, orientado a facilitar la adaptación y atención del alumnado inmigrante y sus familias.

Otro de los casos relacionados con la atención a la diversidad que en los últimos años ha tenido una importante subida es la Hiperactividad y los trastornos de conducta. También es muy común en los centros consultados la existencia de casos de alumnos con problemas de audición y lenguaje. En algunos centros existe, dentro del departamento de orientación la figura de un logopeda, prestando especial atención a los alumnos con dichos problemas, pero en otros centros esta figura no existe.

Absentismo escolar. Este es uno de los problemas que se ha ido incrementando en los últimos años en los centros escolares. Así, el absentismo escolar es hoy un tema clave dentro de la enseñanza. Esto viene reflejado en el Plan Marco de Atención a la Diversidad para Castilla y León. En este Plan Marco se propone una línea de actuación concreta que constituye el Plan de Prevención y Control de Absentismo escolar.

Por último, los centros entrevistados comentan que también prestan especial atención a la Convivencia Escolar y a la Diversificación Curricular, dando respuesta a las demandas que se les plantean.

d) Factores que influyen de forma determinante a la hora de que un caso de atención a la diversidad tenga un resultado positivo.

En este sentido, tanto los orientadores como el personal de dirección consultado durante el trabajo de campo, coinciden en explicarnos una serie de factores que son claves a la hora de realizar una intervención escolar con respecto a la atención a la diversidad. A continuación mostramos aquellos más reiterados por los profesionales entrevistados.

1. Es indispensable una buena coordinación entre todos los miembros que tienen que intervenir en el centro para dar respuesta a un caso de atención a la diversidad: personal directivo, tutores, docentes y orientadores. La comunicación tiene que ser fluida entre ellos con el objetivo de que no queden responsabilidades individuales sin cubrir y/o que no se solapen actividades encaminadas a dar respuesta a la demanda que se plantea.

2. Buena disposición de las familias de los alumnos, mediante una intervención directa y continua tanto con el alumno como mediante la comunicación permanente con los profesionales del centro educativo.

3. Buena disposición del alumno; es imprescindible que los profesionales del centro sepan transmitirle que tiene posibilidades para avanzar a pesar de sus limitaciones. El contacto con el alumno tiene que ser continuo, día a día, buscando el equilibrio entre las pautas e indicaciones que le guíen y su propia autonomía para realizar su trabajo.

4. Detección inicial del problema. En el momento que se comunica la existencia de un caso de atención a la diversidad, la evaluación y la detección inicial del problema es fundamental.

5. Los programas de atención a la diversidad implementados en el centro deben estar consensuados por el mayor número posible de profesionales del centro y también deben ser conocidos por todos.

6. Otras de las claves está en tener en cuenta todas las variables que están en juego, no solo las académicas y la parte de refuerzos y castigos, sino también aquellos aspectos emocionales, sociales, etc. que afectan al alumno en su entorno.

e) Factores que influyen de forma determinante a la hora de que un caso de atención a la diversidad tenga un resultado negativo.

1. Familia no colaborativa. En estos casos, cuando la familia no responde puede ser por varias causas. Normalmente el problema viene porque se trata de una familia desestructurada, donde no se valora la idea del proceso de enseñanza aprendizaje. Todos los profesionales entrevistados coinciden en que el apoyo familiar a las actividades que se llevan a cabo en el centro con respecto a la atención del alumno son fundamentales y cuando eso falla, cuando la coordinación entre ambos falla, es muy difícil dar una respuesta positiva a las necesidades del alumno.

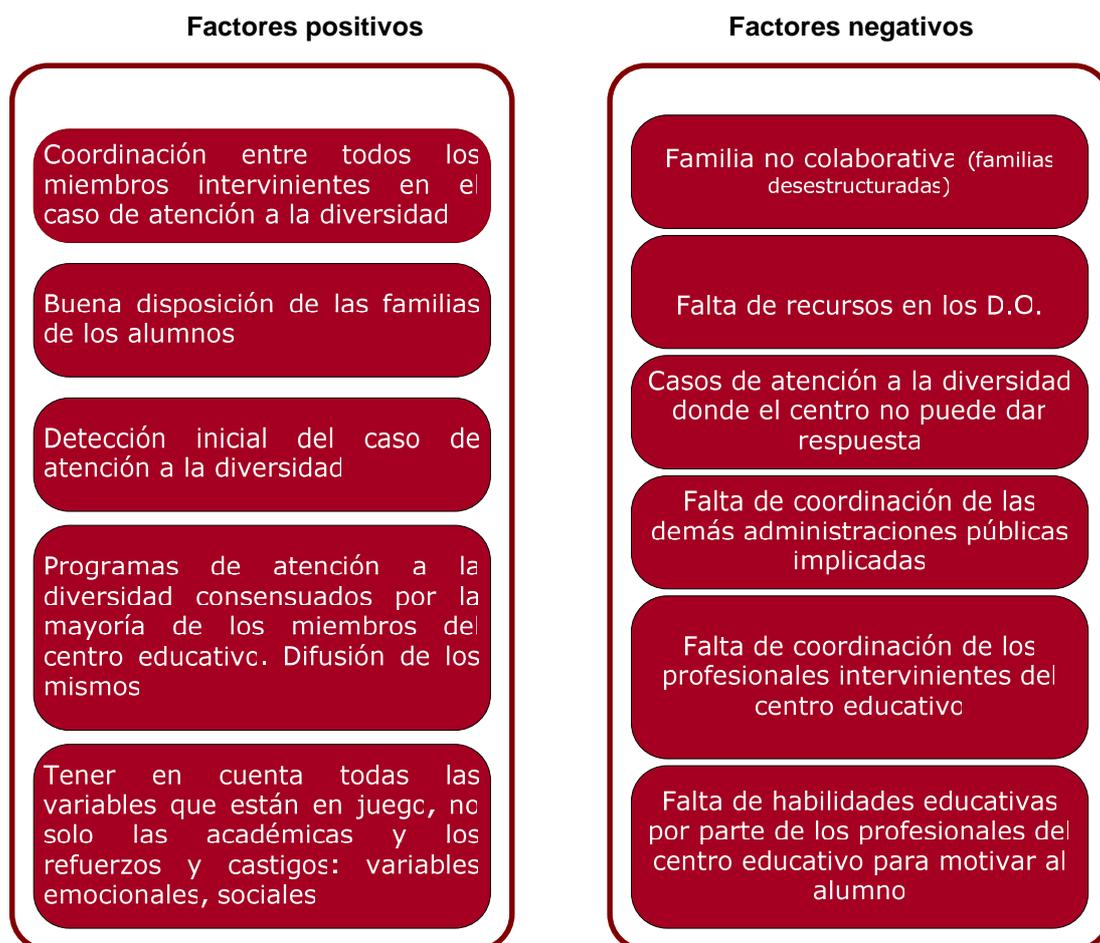
2. Falta de recursos en los Departamentos de Orientación. En muchos casos lo existen los recursos humanos necesarios para atender a las demandas de diversidad que se les presentan, con lo cual en los casos más graves se deriva la responsabilidad a otras instituciones que tampoco pueden dar respuesta a dichas demandas. Por otro lado, cuando se presenta un caso concreto, normalmente los departamentos de orientación se encuentran con que necesitan profesionales específicos para atender a ese caso de necesidades educativas especiales, con lo que muchas veces se encuentran con que no saben exactamente cómo actuar.

3. Se han dado casos donde las necesidades que tenía el alumno no podían ser cubiertas por el centro, sobre todo en aquellos alumnos con deficiencias físicas o psíquicas graves. En estos casos, estos alumnos se escolarizan en centros de educación especial y en este sentido, muchas veces se entra en conflicto con las familias, porque no están de acuerdo con la decisión tomada por el centro.

4. También nos han explicado que muchas veces los diagnósticos presentados por otras administraciones públicas implicadas en casos de atención a la diversidad (Servicios Sociales locales, Administración Educativa, Administración Sanitaria, etc.) son contradictorios.

5. Falta de coordinación de los profesionales del centro educativo, sobre todo cuando se llegan a niveles de la Educación Secundaria Obligatoria.

6. Falta de habilidades educativas para saber estimular al alumno. Tal y como nos comenta un orientador: *“cuando un alumno demanda necesidades educativas especiales, es necesario saber estimularle y en ningún momento hacerle notar que como tiene ciertas limitaciones, no va a poder alcanzar nunca nada. Saber transmitir el mensaje correcto es fundamental en estos casos”*.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en el trabajo de campo

3.2. Necesidades formativas de los orientadores.

Para empezar, todos los orientadores consultados en el trabajo de campo del presente estudio, nos han comunicado que parte de la formación continua que reciben proviene de los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa (CFIEs).

Estos centros, a pesar de no centrarse en la formación de los orientadores, sí ofrecen acciones formativas que están muy vinculadas a las necesidades tanto de los orientadores como de los docentes.

Con carácter general, los orientadores participantes en el trabajo de campo realizado en este estudio, han realizado acciones formativas a través de este organismo y están satisfechos con la formación recibida. Las acciones formativas que organizan tienen una amplia respuesta por parte de todos los profesionales de la educación. Todos ellos han coincidido en que los CFIEs están interesados en conocer cuáles son sus necesidades formativas para poder realizar una oferta adecuada a sus necesidades.

Los orientadores, como parte activa dentro del sector educativo, también se acogen a su oferta, ya que consideran que cada vez más ofertan formación relacionada con la atención a la diversidad, ya que los propios docentes también se interesan en este sentido (adaptaciones curriculares, trastornos de conducta, etc.).

Los CFIEs, además de impartir cursos, también lleva a cabo otras iniciativas formativas, como pueden ser grupos de trabajo acerca de temáticas concretas, seminarios, proyectos de formación en centros y proyectos de innovación educativa.

Por otro lado, los centros educativos en los que trabajan los propios orientadores dotan al personal en general de la información sobre la oferta formativa existente. Lo que ocurre es que la información normalmente va dirigida al conjunto del cuerpo docente, no tanto a los miembros del departamento de orientación, por constituir un número menor.

Hemos detectado a través de las entrevistas que hemos realizado, que aquellos centros que tienen instaurado un sistema de calidad, bien sean la ISO 9001 o el Modelo EFQM, tienen establecidos unos procedimientos concretos de actuación con respeto a la gestión de la formación como servicio a los profesionales del centro. Estos procedimientos de actuación, según alguno de los directores entrevistados, proporcionan una gestión más eficiente de la información formativa, debido a que tienen que cumplir una serie de reuniones donde deben tratar temas como la oferta formativa. Además, estos centros certificados en un sistema de calidad suelen evaluar la formación impartida, porque así lo establece el sistema.

Por último, otras de las vías por las que buscan formación es a través de las acciones formativas ofrecidas por la Formación Tripartita para la Formación en el Empleo, mediante cursos subvencionados, cuya modalidad normalmente suele ser on-line, sobre todo por la falta de tiempo.

Estos son, a grandes rasgos, las principales vías de acceso a la formación continua de los orientadores educativos entrevistados en la presente investigación. Pero a pesar de comentarnos la oferta formativa que tienen, también nos han explicado las deficiencias de la misma, que fundamentalmente está centrada en los siguientes puntos:

- La oferta formativa para orientadores educativos existente en Castilla y León es muy genérica, no profundizan en los aspectos concretos de su labor diaria. La mayoría de los casos entrevistados, se trata de orientadores con muchos años de experiencia, con lo cual los conocimientos iniciales necesarios para llevar a cabo su tarea, quedan obsoletos para ellos y sí demanda acciones formativas más específicas, centradas en problemas concretos como: adaptación a la nueva legislación vigente, elaboración y gestión de programas de intervención para alumnos con necesidades educativas especiales, intervención con padres, etc.
- Necesitan que la formación ofertada sea más práctica, centrada en compartir experiencias, resolver dudas sobre casos reales que se le presentan; en este sentido nos comentan que son más efectivos los grupos de trabajo, los seminarios, etc.
- Formación en asesoramiento e incluso, impartición de formación sobre temas relativos a la atención a la diversidad, dirigidos a sus compañeros del centro, para asesorarles sobre a dónde acudir para formarse en una u otra materia.

3.3. Buenas prácticas en la formación sobre atención a la diversidad.

Podríamos definir *Buenas prácticas de formación* a un conjunto de acciones que, fruto de la identificación de las necesidades formativas, son sistemáticas, eficaces, sostenibles, flexibles y que suponen una mejora evidente en el desempeño de las funciones y tareas de aquellos/as que participan en ellas.

A través del trabajo de campo realizado a través de las entrevistas, les hemos preguntado a los profesionales acerca de experiencias concretas que ellos consideraran como buenas prácticas de formación en Atención a la Diversidad. A continuación exponemos aquellas más destacadas por ellos:

- a) Reuniones periódicas de orientadores organizadas por la Federación Española de Religiosos de la enseñanza de Castilla y León. Como nos comenta uno de los orientadores entrevistados: "*son convivencias donde aprendemos muchas*

cosas; intercambios, experiencias, exponemos y aclaramos dudas, establecemos redes de contacto electrónico y nos ayudamos mutuamente”.

- b) Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa Provinciales.
- c) Seminarios y Grupos de trabajo ofrecidos por las distintas congregaciones en las que se encuadran los diferentes centros. Las Congregaciones religiosas a las que pertenecen los centros también organizan encuentros entre los distintos profesionales del sector que trabajan en sus centros. Las temáticas son variadas y algunas de ellas van orientadas a tratar temas como los planes de acción tutorial, trato directo con las familias, etc.; temáticas que afectan directamente a la labor del docente.
- d) Formación recibida desde los Centros educativos en los que trabajan. En este sentido nos hemos encontrado con dos circunstancias diferentes. Por un lado, existen centros educativos donde reciben información acerca de la formación que se oferta desde organismos externos, la publicitan en el centro y cada uno se apunta a aquella temática que más les interesa. Por otro lado, tenemos centros con planes de formación internos propios, en la mayoría de los casos esta circunstancia está emparejada con la implantación de sistemas de calidad (EFQM o ISO 9000). En este sentido las acciones formativas planteadas están procedimentadas, creadas en base a la detección de necesidades formativas demandadas por los profesionales del centro y evaluadas a final de cada curso. Por último, algunos de los orientadores entrevistados nos cuentan que realizan formación a través de distintas asociaciones a las que están adscritas, como el Colegio de Psicólogos y colaboraciones con distintas universidades donde participan de diferentes seminarios y grupos de trabajo.

3.4. Itinerarios formativos sobre atención a la diversidad para los orientadores en Castilla y León.

Un itinerario formativo, es el conjunto de módulos formativos correspondientes a una ocupación que secuencializados y ordenados pedagógicamente, capacitan para el desempeño de la misma. Constituiría el camino que se sigue para adquirir formación específica que capacite y proporcione una mayor cualificación y/o especialización en la profesión a desempeñar.

El itinerario formativo para un orientador/a, debe dar respuesta a la consideración del actual sistema educativo de la orientación educativa y profesional como elemento bá-

sico para ayudar al alumnado en su desarrollo integral como personas y para facilitarles la toma responsable de decisiones sobre su camino formativo y su futuro laboral, a través de una ayuda técnica y del asesoramiento necesario; que se desarrolla en los tres niveles en los que se estructura la organización escolar: aula (acción tutorial), centro (departamento de orientación) y sector escolar (equipos de orientación educativa).

Para obtener el itinerario formativo sobre atención a la diversidad para los/as orientadores/as en Castilla y León, recabamos información, tanto de fuentes documentales (información secundaria) como de las entrevistas realizadas al perfil del orientador/a básicamente, representante de asociaciones empresariales y sindicales, y al perfil de experto/a universitario/a (información primaria).

Al realizar las entrevistas, les presentábamos a las personas entrevistadas una serie de fichas (8 fichas, más 3 fichas en blanco), con las que se intentaba diseñar un itinerario completo de formación en materia de atención a la diversidad para orientadores/as.

La consigna a las personas entrevistadas, era la siguiente:

INSTRUCCIONES

A continuación le presento una serie de fichas en base a las cuales usted puede diseñar un itinerario completo de formación en materia de atención a la diversidad para orientadores/as. Piense cómo debería ser el itinerario más adecuado y ayúdenos a construirlo:

¿CÓMO?

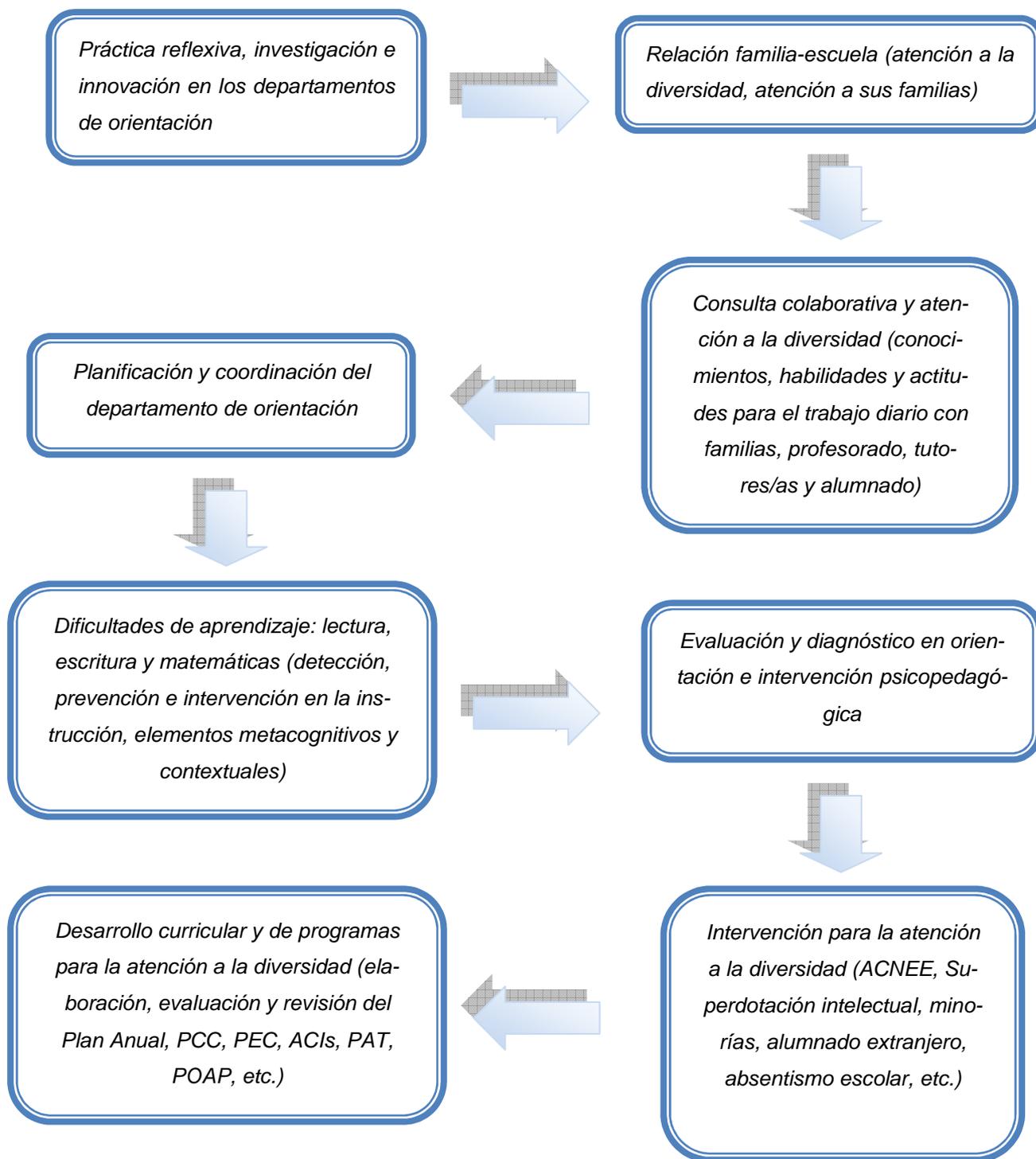
- 1.- Comprobará que en cada una de ellas figura la denominación de un posible curso, en el que un orientador/a podría participar, que proponemos tras la revisión de fuentes documentales.
- 2.- Ordénelas siguiendo la secuencia en que deberían ser cursadas por los/as orientadores/as con el fin último de tener una sólida formación para la atención a la diversidad en los centros educativos.
- 3.- Total libertad: Puede eliminar aquellas que no considere necesarias, dividir aquellas que le parezcan extensas así como añadir tantas como desee hasta obtener un itinerario que le resulte satisfactorio.

Las fichas que les presentamos a las personas entrevistadas, fueron las siguientes:

1. Dificultades de aprendizaje: lectura, escritura y matemáticas (detección, prevención e intervención en la instrucción, elementos metacognitivos y contextuales).
2. Planificación y coordinación del departamento de orientación.
3. Práctica reflexiva, investigación e innovación en los departamentos de orientación.
4. Evaluación y diagnóstico en orientación e intervención psicopedagógica.
5. Consulta colaborativa y atención a la diversidad (conocimientos, habilidades y actitudes para el trabajo diario con familias, profesorado, tutores/as y alumnado).
6. Desarrollo curricular y de programas para la atención a la diversidad (elaboración, evaluación y revisión del Plan Anual, PCC, PEC, ACIs, PAT, POAP, etc.)
7. Intervención para la atención a la diversidad (ACNEE, superdotación intelectual, minorías, alumnado extranjero, absentismo escolar, etc.)
8. Relación familia-escuela (atención a la diversidad, atención a sus familias).

Con la información obtenida, se ha realizado un análisis de contenido (con la información cualitativa) y un análisis estadístico, de frecuencias, según el orden en el que las personas entrevistadas colocaban las fichas del itinerario.

En la figura siguiente mostramos los resultados obtenidos:



LOS ORIENTADORES EN LOS PROCESOS DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA

D. Ramiro Curieses Ruiz

1. Un poco de disposiciones legales y algunas contradicciones

La LOE establece en su capítulo primero que uno de sus principios fundamentales es el de la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como los que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

También establece como uno de sus principios el que hace referencia a la orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

Me llama poderosamente la atención que establezca tan claramente en los principios esto que hace referencia al marco de convivencia y que se olvide de algo tan importante como es la orientación personal. Orientación que en la etapa de la ESO es quizás el aspecto más importante para conseguir la tan “cacareada” formación integral y personalizada.

Entre los fines de nuestro sistema educativo destaca el que pretende la educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como la formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social. La cooperación y la solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular los medios forestales y el desarrollo sostenible.

Pues bien, tenemos el marco legal en el que se regula de una forma optimista nuestra convivencia, que ha de ser democrática, solidaria, tolerante y justa, aunque luego algunas disposiciones nos han empezado a hablar de tolerancia cero. ¡Cómo va a ser cero la tolerancia!, ¿cómo puede haber tolerancia cero? Asisto con cierta perplejidad a

la propensión creciente, que viene operando en los últimos años, y en contradicción absoluta con los fines y principios de la LOE, de intentar resolver cualesquiera problemas de comportamiento y conflictos sociales recurriendo casi exclusivamente a la vigilancia, al control y al castigo. Ciertamente, estos métodos no son nada novedosos, ya que son tan antiguos y rancios como el mundo de los hombres, pero sí que se han tecnificado y modernizado en nuestra vida social, creyendo humildemente que están en contradicción con el espíritu de la ley.

2. Los orientadores y la convivencia

En la actualidad estamos recibiendo un nuevo estímulo a nuestra tarea desde el valor que en los últimos años se le está concediendo a la necesidad de afrontar los aspectos sociales del proceso formativo, a través del concepto de competencia, y particularmente de la relevancia que están empezando a tener los aspectos afectivos y emocionales, como base del repertorio de actitudes y valores que es necesario llegar a adquirir.

La competencia social para ir asegurando una identidad personal flexible, segura y operativa incluye, además del dominio y control sobre las propias emociones, para gobernar así los sentimientos propios, interpretar los sentimientos y actitudes del otro y obrar en consecuencia, con empatía.

La acepción del término competencia tiene una dimensión novedosa y es la de ser un instrumento para la mejora del aprendizaje y la enseñanza. Serían competencias básicas aquellas que hay que lograr que todos los estudiantes adquieran y que fundamentalmente persiguen que todos ellos puedan integrarse en un mundo como ciudadanos capaces de tomar decisiones, saber convivir e interpretar correctamente los saberes actuales, pero sobretodo comprenderse a sí mismo, a estar identificado con su propia personalidad y respetuoso con lo diferente.

Conviene tener en cuenta que con respecto a la convivencia hay componentes dentro de la competencia social que son fundamentales, a saber. La primera, aprender a gestionar la propia vida y quererse lo suficiente como para seguir aprendiendo y no permitir que otros abusen o maltraten los derechos propios; la segunda a aprender a conocer y respetar a los demás tanto como para formar un nosotros más sólido y afectivo.

Ser competente socialmente es comprender, respetar y ser capaz de modificar las normas hasta hacerlas más democráticas y justas, y sentirse afectado por ellas, hasta el punto de comprometerse, personalmente, en su cumplimiento y defensa. El mundo actual, con respecto a los afectos comunicación y respeto, es igual que el de hace cincuenta años, lo que ha cambiado es el dónde y cómo resolvemos esas necesidades, seguimos exigiendo normas y convenciones que regulen nuestra vida, pero éstas pasan ahora por ser consensuadas y democráticas.

El contexto cambiante y multicausal que viene a determinar normalmente la actividad de los centros educativos requieren de una revisión continua de aquellos procedimientos y aquellas normas que han sustentado la convivencia, incluso si esto supone terminar con viejas fórmulas de actuación asumidas y consensuadas por la comunidad educativa.

Es necesario conocer muy bien el contexto para poder actuar sobre él, contexto en todos sus ámbitos y manifestaciones, no sólo el que hace referencia al alumnado. Un análisis realista de la convivencia en los centros educativos favorecerá que las actuaciones se adecuen a los cambios, que sean efectivas, y que se puedan modificar si se observa su falta de efectividad.

El Plan de Convivencia que cada centro tiene es un documento de vital importancia para la gestión de la misma, en estos planes se debiera plasmar claramente como las personas somos las protagonistas del proceso de enseñanza aprendizaje, y no los contenidos escolares y los resultados de los mismos. Conviene delimitar claramente quién está en el centro de la actividad educativa, para partir de ahí ir creciendo en la construcción personal y el enriquecimiento afectivo.

Los departamentos de orientación, son pieza clave en este entramado de crecimiento personal, y por ende los orientadores, como personas que debemos prestar especial atención a todos los procesos de crecimiento personal, pero especialmente a aquellos que entroncan con lo afectivo y emocional de los alumnos y más extensamente de todos los miembros de la comunidad educativa.

Por fortuna la educación ha dejado de estar centrada en los conocimientos académicos para mirar de frente a la persona en su totalidad, donde la competencia social y emocional está en el mismo rango que la cognitiva. Nuestra función como orientadores por tanto se diversifica, ya que una tarea prioritaria va a ser la de enseñar a convivir, a

apreciar a los demás y a respetar para vivir en convivencia. Pero para conseguir este objetivo me parece necesario que aprendamos primero a convivir para luego enseñar, es preciso poner en práctica calidad en nuestras interacciones con los otros, para que los alumnos observen una coordinación entre los responsables y ejecutores de su educación. Valores como la solidaridad, la capacidad de escucha, la empatía, la tolerancia o el respeto no se aprenden en abstracto, sino en la práctica. Los docentes jugamos un papel decisivo en el aprendizaje de estos valores, no sólo como transmisores, sino como modelos en el que los alumnos se reflejan.

3. Una experiencia novedosa: carnet por puntos en el IESO “Canal de Castilla”

Durante el curso actual el IESO Canal de castilla ha puesto en funcionamiento una experiencia para mejora de la convivencia con la iniciativa de articular un carnet por puntos para los alumnos de primero de ESO. Lejos de entender que una sola medida por sí misma produce efectos en cualquier ámbito de la vida de los alumnos, si entendemos que puede reforzar el posicionamiento y el convencimiento de que la convivencia positiva tiene y produce consecuencias escolares y personales.

Padecemos la convivencia que planificamos y gestionamos, por eso esta experiencia hay que enmarcarla dentro de un conjunto de actividades mucho más amplia con el objetivo de hacer conscientes parámetros para la convivencia.

No podemos aún hacer una valoración muy objetiva de cómo esta iniciativa puede estar repercutiendo en la convivencia del centro, pero sí es evidente que los alumnos han mostrado una gran curiosidad por el mismo. Esta iniciativa se desarrolla conjuntamente con otra experiencia de partes de disciplina, utilizando colores que sirven para ejemplificar las conductas de comportamiento.

Adjunto modelo de Carnet por Puntos del IESO Canal de Castilla.

CARNET POR PUNTOS

Por Una Convivencia Mejor!!!



1º ESO



Instituto de Educación Secundaria

"Canal de Castilla"
Villamuriel de Cerrato
(Palencia)

¿QUÉ ES EL CARNET POR PUNTOS?

Todos los alumnos/as tienen 12 puntos de partida. El tutor anotará y sellará cada acción negativa.

CUÁNDO PIERDO PUNTOS Y QUÉ PASA SI LOS PIERDO...

- Si la acción corresponde a un parte verde con reincidencia perderás 1 punto.
- Si el parte es amarillo la pérdida será de 2 puntos.
- Si el parte es rojo la pérdida será de 5 puntos.
- Cuando un alumno/a tiene menos de 6 puntos se queda sin recreo.
- Cuando un alumno/a tenga menos de 4 puntos se le retira el carnet y no puede participar en actividades complementarias ni extraescolares.

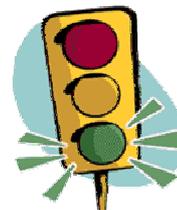
CUÁNDO GANO PUNTOS Y QUÉ PASA SI LOS GANO...

Las formas de recuperar puntos son:

- Participando para mejorar la imagen del centro: limpieza, carteles, esfuerzo (tardes)... hasta 3 puntos.
- Mes en blanco: transcurrido 1 mes sin ninguna incidencia o parte... hasta 2 puntos.
- Felicitaciones, actitudes positivas... hasta 2 puntos.
- Cuando un alumno tenga 20 puntos conseguirá el "Carnet de Primera".
- Con 30 puntos se consigue el "Carnet Especial". Esta consecución tiene un valor especial, ya que los alumnos/as tendrán un obsequio al final del curso.

PARTE VERDE DE ADVERTENCIA

Los partes de advertencia se ponen en los siguientes casos:



Impuntualidad reiterada	Alboroto, gritos en pasillos
Llamada ante la falta de atención	Salida al patio por puerta principal
Salidas o entradas al instituto en desorden	Interrumpir la clase
No traer deberes	Comer en clase, pasillos...
Permanecer fuera del aula después del timbre	Falta de material
Ensuciar el instituto	Arrojar objetos por las ventanas
Otros:	

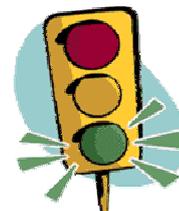
La sanción que recibes es:

- Pérdida de puntos (1º de ESO).
- Advertencia.



PARTE AMARILLO DE NOTA NEGATIVA

Los partes de nota negativa se ponen en los siguientes casos:



	Uso de móviles, mp3...		Salir del centro sin permiso
	Empujones, insultos a compañeros		Destrozo no intencionado
	No deberes reiterados		Mentiras
	Actitud negativa, pasiva...		
	Otros:		

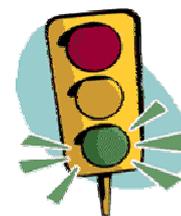
La sanción que recibes es:

- Pérdida de puntos (1º de ESO).
- Pérdida de recreo.
- Pérdida de los 5 minutos.
- Realización de trabajos específicos.
- Tareas de limpieza.
- Tarde lectiva.



PARTE ROJO DE EXPULSIÓN

Los partes de expulsión se ponen en los siguientes casos:



Fumar en el recinto escolar		Peleas
Bullying		Destrozos intencionados
Robos		Faltas de respeto al profesorado
Insultos humillantes reiterados		Grabaciones
Uso de móviles reiterados		Humillaciones
Otros:		

La sanción que recibes es:

- Pérdida de puntos (1º de ESO).
- Suspensión del derecho a clase.

Comunicación a la familia de la conducta del alumno/a y reunión con la Comisión de convivencia



TUS PUNTOS DURANTE EL CURSO 2009-10

12 PUNTOS

RETIRADA DE PUNTOS	
CAUSA:	
PUNTOS	
RECUPERACIÓN DE PUNTOS	
CAUSA:	
PUNTOS	
RETIRADA DE PUNTOS	
CAUSA:	
PUNTOS	
RECUPERACIÓN DE PUNTOS	
CAUSA:	
PUNTOS	

RETIRADA DE PUNTOS	
CAUSA:	
PUNTOS	
RECUPERACIÓN DE PUNTOS	
CAUSA:	
PUNTOS	
RETIRADA DE PUNTOS	
CAUSA:	
PUNTOS	
RECUPERACIÓN DE PUNTOS	
CAUSA:	
PUNTOS	
RETIRADA DE PUNTOS	
CAUSA:	
PUNTOS	
RECUPERACIÓN DE PUNTOS	
CAUSA:	
PUNTOS	

RETIRADA DE PUNTOS	
CAUSA:	
PUNTOS	
RECUPERACIÓN DE PUNTOS	
CAUSA:	
PUNTOS	
RETIRADA DE PUNTOS	
CAUSA:	
PUNTOS	
RECUPERACIÓN DE PUNTOS	
CAUSA:	
PUNTOS	

OBSERVACIONES:

LA PÉRDIDA DEL CARNET SUPONE LA RETIRADA DE:

iii 6 PUNTOS !!!

4. Para concluir

Es necesario reflexionar sobre la necesidad de una actitud positiva y constructiva por parte del profesorado en general y de los orientadores en particular para afrontar las tareas profesionales que se relacionan con la convivencia diaria en los centros educativos, en la búsqueda de una mejor educación para la ciudadanía que logre desarrollar en los escolares la competencia social necesaria para gestionar su propia vida, en solidaridad con los demás.

Si esta tarea de mejora de convivencia se comparte con las familias las posibilidades de éxito son mayores, ya que no debemos olvidar a esta como primer agente y fundamental de socialización.

La clave del éxito en cuanto a convivencia reside en encontrar una continuidad familia centro y viceversa, y basarse en principios comunes como el respeto a los demás, la comprensión y todos aquellos en los que el bien común sea el beneficiado.

APORTACIONES AL IX SEMINARIO DEL CONSEJO ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN

1. REFLEXIÓN SOBRE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA

De dos años a esta parte, se han redefinido los estudios, la formación, de los alumnos que por causas múltiples no podrán tener un rendimiento académico normalizado y no acaban obteniendo el Graduado en E.S.O., pues no son alumnos que cumplan los requisitos que plantea la Diversificación Curricular. Para ellos, entre otras personas, se pusieron en marcha los P.C.P.I.s.

Un gran acierto desde mi punto de vista pero, con un gran error que genera en algunos alumnos frustración, aburrimiento, abandono y, en algún caso, absentismo escolar. Me estoy refiriendo a los alumnos que teniendo 15 años, ya repitieron en Educación Primaria, y están repitiendo 1º de E.S.O.

¿Por qué estos alumnos no pueden ir a un P.C.P.I.? ¿Por qué para estos alumnos -analfabetos funcionales- no hay otras medidas distintas a las consideradas ordinarias?

Comunico esta reflexión por la grandísima impotencia que como orientador me he encontrado este año y, más grave aun, por observar cómo, por exigencias legales, varios alumnos de mi centro se quedan viendo como pasa inútilmente un curso. Gracias anticipadas por los esfuerzos permanentes en mejorar la educación de nuestros alumnos.

José María Hernández Hernández
Dpto. de Orientación del I.E.S. "Eulogio Florentino Sanz"
Arévalo (Ávila)

2. PROPUESTAS SOBRE ORIENTACIÓN

La Asociación Castellano-Leonesa de Psicología y Pedagogía desea, en el ámbito del IX Seminario del Consejo Escolar de Castilla y León, proponer¹:

1. Que los servicios de orientación que se prestan dentro del sistema educativo no universitario habrán de reunir aquellas unidades con que se llevan a cabo los procesos de orientación educativa, psicopedagógica o profesional en dicho ámbito, es decir, los E.O.E. y los Departamentos de Orientación.
2. Que los servicios de orientación así entendidos, habrán de responder a un modelo que compagine las prácticas de intervención planificadas (modelo de programas) con las del servicio educativo dirigido a satisfacer demandas de sus usuarios.
3. Que los servicios de orientación han de extender sus funciones de asesoramiento externo o interno a las tareas de implantación de reformas, innovación curricular, calidad educativa y éxito escolar, formación del profesorado, asesoramiento pedagógico a centros escolares y de mejora de la convivencia.
4. Que reconoce la nueva denominación de “Orientación Educativa” para identificar la especialidad en los cuerpos docentes de enseñanza secundaria; y que estos han de mantener la consideración de “docentes”, aunque las funciones lectivas deban regirse en función del servicio que presten al alumnado en cada caso concreto.
5. Que en la estructura regional de la orientación educativa debe contemplarse una instancia específica para el desarrollo y la coordinación como Servicio de Orientación Educativa, Psicopedagógica y Profesional, (Servicio de Atención a alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, Orientación y Convivencia) así como un centro superior de recursos para la orientación, la atención a la diversidad, la compensación educativa y la interculturalidad.
6. Que la estructura regional de la orientación educativa ha de procurar la participación de los sectores de la comunidad educativa mediante la creación y funcionamiento de una Comisión Permanente de Orientación Educativa que incluya subcomisiones de Orientación Profesional y de Orientación Educativa de Personas Adultas.

¹ El texto recoge, seleccionadas por el Consejo Escolar de Castilla y León, doce de las quince propuestas planteadas por la Asociación Castellano-Leonesa de Psicología y Pedagogía.

7. Que la Asociación se pronuncia a favor de servicios internos de orientación en determinados centros de educación infantil y primaria, así como específicos de educación especial. Para estas situaciones, se propone la creación de “unidades de orientación” que, integrados en dichos centros, puedan, no obstante, mantener su adscripción al equipo general o específico correspondiente.
8. Que resulta urgente la actualización de la sectorización de los Equipos de Orientación Educativa, así como la elaboración de plantillas en equipos, en departamentos y, en su caso, en las posibles unidades de orientación.
9. Que la dedicación profesional en los servicios de orientación educativa requiere de una condiciones laborales que la hagan comprometida y eficaz, por lo que deben abordarse aspectos referidos a la formación y el desarrollo profesional de los orientadores, funciones encomendadas, atribuciones, recursos físicos y materiales de que se disponen, estructuración del horario laboral y las indemnizaciones por razones del servicio.
10. Que se hace imprescindible recopilar las tareas encomendadas a los servicios de orientación, en desarrollos normativos recientes, de modo que constituya una guía estructurada de funciones que aclaren su labor y cometidos.
11. Que ha de establecerse algún dispositivo formativo para la incorporación de los nuevos orientadores e incluir nuevos contenidos para la formación permanente tales como el manejo de herramientas informáticas IES2000, Escuela 2000, IESFácil, aplicación ATDI...
12. Que es necesario el reforzamiento de las herramientas informáticas para la gestión de la actividad que generan los servicios de orientación, la dotación de herramientas comunes, estandarizadas para su realización de manera homogénea por todos los servicios educativos, manuales de buenas prácticas y banco de recursos para compartir a través de web.

Asociación Castellano-Leonesa de Psicología y Pedagogía

3. REFLEXIONES, PROPUESTAS E INICIATIVAS SOBRE LA ORIENTACIÓN EN SECUNDARIA

1.- La normativa actual imposibilita hacer adaptaciones curriculares significativas a los alumnos de compensación educativa. Esta norma exige que para poder ser incluidos en el Programa, los alumnos deben tener un desfase curricular significativo (de dos o más cursos), pero luego no se pueden llevar a cabo las necesarias adaptaciones curriculares significativas. Hay que evaluar al alumno de acuerdo con el curso en el cual están escolarizados, lo que conlleva que tienen que suspender todas las asignaturas. Cuando ven las notas de la primera evaluación se desaniman y dejan de trabajar, porque se han esforzado y han suspendido igual.

2.- El modelo de integración de los alumnos con necesidades educativas especiales con discapacidad psíquica es muy adecuado en Educación Primaria, pero en Educación Secundaria no funciona. La mayor parte de los alumnos han alcanzado al techo de sus aprendizajes en las materias instrumentales cuando llegan a E:S.O. Habría que intentar un modelo mixto en el que recibieran refuerzo pedagógico y que pudieran, al tiempo, aprender habilidades orientadas al mundo laboral.

3.- En los Programas de Cualificación Profesional ha bajado mucho el número de la matrícula para el 2º año. Esto se debe a que ese segundo año del Programa no se puede hacer en el mismo centro en el que se ha cursado el primer año. Para evitar este problema debería ser obligatorio que todos los Centros tuvieran los dos años. Fue un Programa en el que los padres pusieron mucha confianza porque se podría obtener el título, pero, por la razón aquí apuntada, ha descendido mucho la matrícula y no se llegará al nivel de titulación esperada.

José Luis Díez Pascual

Departamento de Orientación del IES "Río Órbigo"

Veguellina de Órbigo (León)

4. SUGERENCIAS SOBRE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA

1.- En cuanto a las dificultades de aprendizaje, que detectamos en el alumnado y necesitan de tratamiento individual en algunos casos, pero que no se asocian ni a necesidades educativas especiales, ni a necesidades de compensación educativa (dificultades de lectura-escritura, comprensión de textos y técnicas elementales de asimilación de información e incluso de procesos cognitivos básicos de razonamiento, memoria, lenguaje..., que no dan una puntuación en las pruebas de CI, para que puedan considerarse a.c.n.e.e.s, y, sin embargo, las dificultades son evidentes) consideramos que no están atendidas, además de no ser cuestión de establecer refuerzos de contenidos de las áreas. En este sentido, podría ser útil la inclusión en los centros de un especialista como puede ser el maestro de Audición y Lenguaje (trabajando lenguaje y comprensión), o que el maestro de Pedagogía Terapéutica asumiera estos casos con diagnóstico: "dificultades de aprendizaje".

2.- Al hilo de lo anterior, sugerimos la eliminación de la categoría diagnóstica "límite" (traducción del término obsoleto "borderline", descalificada desde los inicios de la nueva filosofía de la Educación Especial y la atención a la diversidad en los años ochenta y noventa) y la inclusión de "alumnos con dificultades de aprendizaje", porque tienen dificultades de procesamiento de la información; y que sean atendidos por maestros de Pedagogía Terapéutica y/o maestros de Audición y Lenguaje.

3.- Es necesaria la creación de un Banco de Recursos para orientadores con atención directa (E.O.E.P.s y Departamentos de Orientación). En la web hay recursos de iniciativa personal y voluntariedad, pero no están centralizados.

Departamento de Orientación del IES "Vega de Prado"

Valladolid

5. CUESTIONES SOBRE ORIENTACIÓN

1.- En relación con el 2º curso de los Programas de Cualificación Profesional Inicial, ¿de verdad creemos que van a funcionar? Cuando a un alumno se le ofrece PCPI es porque ha fracasado en ESO; por lo tanto, lo que intentamos es engancharles al sistema a través del desarrollo de competencias profesionales que, por supuesto, desarrollan competencias básicas. Sin embargo, cuando ya lo tenemos encauzado le devolvemos al sistema instructivo de desarrollo de capacidades cognitivas a través de contenidos teóricos y alejados de la formación profesional. Conclusión, fracaso total. ¿No sería más conveniente que en este 2º curso también hubiera módulos de la familia profesional que el alumno ha cursado en 1º de PCPI?

2.- Además, ¿de verdad consideramos que podemos pasar de un máximo de 15 alumnos en el 1º de PCPI a 30 en el 2º año del Programa? Esto es una incoherencia, ya que, dadas las características de estos alumnos y sus dificultades, no sólo de aprendizajes sino, también, de atención, conducta, desmotivación..., no vamos a conseguir nada, al tiempo que creamos una bomba que puede explotar en cualquier momento.

Encarnación Sánchez Peso
Departamento de Orientación del IES "León Felipe"
Benavente (Zamora)